



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 9 de febrero del 2005
No. 28

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACTA DE TRANSFERENCIA DE FUNCIONES Y SERVICIOS EN MATERIA DE AUTORIZACION DEL USO DEL SUELO QUE SUSCRIBEN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE SAN MATEO ATENCO, A TRAVES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 400, 234-A1, 435, 426, 166-A1, 173-A1, 389, 308, 318, 318, 172-A1, 108-A1, 182, 188, 189, 176, 122-B1, 123-B1, 124-B1, 125-B1, 126-B1, 127-B1, 128-B1, 177, 177-A1, 225-B1, 383, 309, 314, 333, 329, 328, 185-B1, 187-B1, 188-B1, 189-B1, 190-B1, 195-B1, 196-B1, 197-B1, 184-B1, 185-B1, 331, 198-B1, 324, 397, 225-A1, 391, 167-A1, 206-A1 y 221-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 347, 342, 346, 356, 357, 360, 362, 339, 340, 341, 232-B1, 395, 409, 396, 412, 355, 203-B1, 181-A1, 193-B1, 194-B1, 176-A1, 323 y 330.

"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACTA DE TRANSFERENCIA DE FUNCIONES Y SERVICIOS EN MATERIA DE AUTORIZACION DEL USO DEL SUELO QUE SUSCRIBEN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, POR CONDUCTO DE SU TITULAR ARQUITECTO MIGUEL ANGEL GARCIBELTRAN GONZALEZ, CON LA PARTICIPACION DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION URBANA, ARQUITECTO JESUS AGUILERA ORTEGA Y DEL DIRECTOR GENERAL DE OPERACION URBANA, CIUDADANO HECTOR G. BAUTISTA MEJIA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL ESTADO"; Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE SAN MATEO ATENCO, A TRAVES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, CIUDADANO LUIS SANABRIA COLIN, CON LA PARTICIPACION DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CIUDADANO ARNULFO GONZALEZ ZEPEDA Y DE LA DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO, LICENCIADA CRISTINA JAQUELINA VALDERRABANOS CUEVAS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL MUNICIPIO".

ANTECEDENTES

1. Por Decreto del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, aprobado por la mayoría de las legislaturas de los Estados, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de Diciembre de 1999, se declaró reformado y adicionado el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. La reforma constitucional tuvo como propósitos centrales impulsar al municipio como eje del desarrollo nacional, regional y urbano, reconociéndole expresamente la calidad de espacio de gobierno vinculado a las necesidades cotidianas de la población, fortaleciéndolo mediante el establecimiento de atribuciones para la más eficaz prestación de los servicios públicos a su cargo y el mejor ejercicio de las funciones que le corresponden.

3. En el marco del artículo 115 Constitucional, se redefinen los ámbitos de competencia de las autoridades estatales y municipales, para asignarles a estas últimas nuevas funciones y servicios.
4. En materia del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, se establecen en favor de los municipios las funciones y servicios concernientes a la autorización, control y vigilancia de la utilización del suelo, así como la formulación, aprobación y administración de la zonificación y planes de desarrollo urbano municipales.
5. Mediante Decreto número 23, publicado en la Gaceta del Gobierno el 16 de mayo de 2001, la H. LIV Legislatura del Estado de México, con la aprobación de la mayoría de los ayuntamientos, declaró reformados y adicionados diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para adecuar y concordar su texto con las previsiones del nuevo artículo 115 Constitucional.
6. Por Decreto número 41, publicado en la Gaceta del Gobierno el 13 de Diciembre del 2001, la H. LIV Legislatura del Estado de México aprobó el Código Administrativo del Estado de México, en cuyo Libro Quinto denominado "*Del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Del Desarrollo Urbano de los Centros de Población*", se establecen en el ámbito de la competencia municipal, las funciones y servicios relacionados con la autorización, control y vigilancia de la utilización del suelo, así como con la formulación, aprobación y administración de la zonificación y planes de desarrollo urbano municipales.
7. El artículo 5.26 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, señala que las disposiciones normativas contenidas en los planes de desarrollo urbano, serán obligatorias para las autoridades y los particulares, cualquiera que sea el régimen jurídico de la tenencia de la tierra.
8. El Código Penal del Estado de México y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios, prevén las sanciones en que incurrir los servidores públicos estatales y municipales que no observen la aplicación de los planes de desarrollo urbano y los ordenamientos legales de su competencia.
9. Por mandato del artículo tercero transitorio del Decreto que declaró reformado y adicionado el artículo 115 Constitucional, las funciones y servicios que conforme a dicho Decreto sean competencia de los municipios y que a la entrada en vigor de las reformas de las constituciones y leyes de los Estados, sean prestados por los gobiernos estatales o de manera coordinada con los municipios, éstos podrán asumirlos previa aprobación del ayuntamiento, conforme al programa de transferencia que presenten los gobiernos de los Estados, en un plazo máximo de noventa días contados a partir de la recepción de la solicitud correspondiente.
10. En el mismo sentido, el artículo tercero transitorio del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, establece que el Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, dispondrá lo necesario para que las nuevas funciones y servicios de carácter municipal, regulados por el Código Administrativo en materia de autorización del uso del suelo, se transfieran a los municipios del Estado de manera ordenada, conforme al programa de transferencia que presente la propia Secretaría, en un plazo máximo de noventa días contados a partir de la recepción de las correspondientes solicitudes formuladas por parte de los ayuntamientos.
11. Por Decreto número 71 de la H. LIV Legislatura del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el 10 de junio de 2002, se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, para adecuar su contenido con las prescripciones del Código Administrativo, específicamente para reasignar facultades fiscales a los municipios, derivadas de las nuevas funciones y servicios que les confiere este último ordenamiento en materia de planeación urbana y utilización del suelo.
12. "EL ESTADO" y "EL MUNICIPIO" suscribieron el Convenio Marco de Coordinación Hacendaria, del que forma parte el anexo 3 que señala: "EL MUNICIPIO" en cumplimiento a los planes y programas vigilará la utilización del suelo conforme al Plan Municipal de Desarrollo Urbano previamente aprobado por el Cabildo y evaluará su ejecución, debiendo entregar a "EL ESTADO" a través de la Secretaría de

- Finanzas, Planeación y Administración la auto evaluación a que se refieren las reglas para acceder a los recursos del Gasto de Inversión Sectorial contenidas en el Convenio Marco del cual se deriva el anexo de ejecución.
13. El ayuntamiento de San Mateo Atenco, en sesión ordinaria de cabildo, celebrada el cuatro de mayo del año dos mil dos, aprobó solicitar a "EL ESTADO" la transferencia a favor de "EL MUNICIPIO" de las funciones y servicios relativos a la autorización, control y vigilancia de la utilización del suelo.
 14. Mediante escrito de fecha cuatro de mayo del año dos mil dos, "EL MUNICIPIO" a través del Presidente Municipal, solicitó al Gobernador del Estado de México la transferencia de las nuevas funciones y servicios que competen a los municipios, en materia del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población.
 15. Que mediante sesión de cabildo de fecha seis de agosto del año dos mil tres, fue aprobado por unanimidad de votos el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Mateo Atenco, mismo que fue publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de fecha veintisiete de octubre del año dos mil tres.
 16. Previo a la suscripción de la presente acta "EL ESTADO" y "EL MUNICIPIO" llevaron a cabo reuniones de información, asesoría y actualización en las materias a que se refiere este documento.
 17. "EL ESTADO", por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, presentó a "EL MUNICIPIO" el programa respectivo, para proceder a la transferencia ordenada de las funciones y servicios en materia de autorización del uso del suelo.

FUNDAMENTACION JURIDICA

Sirven de fundamento jurídico a la presente Acta de Transferencia de Funciones y Servicios, las disposiciones de los siguientes ordenamientos legales:

Por "EL ESTADO":

Artículos: Tercero Transitorio del Decreto por el que se declaró reformado y adicionado el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracciones I, II, XXVIII, XXXVIII, XXXIX, XLII, 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción VII, 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, en relación con el artículo Quinto Transitorio del Decreto número 113 que reformó y adicionó diversas disposiciones de dicho ordenamiento legal, publicado en la *Gaceta del Gobierno* el 10 de diciembre del 2002; 1.4, 5.5, 5.6, 5.8, 5.9 del Código Administrativo del Estado de México; Tercero Transitorio del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; y 6, 13 y 14 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Por "EL MUNICIPIO":

Artículos: Tercero Transitorio del Decreto por el que se declaró reformado y adicionado el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 128 fracciones II, IV y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 31 fracciones I, XXII, XXIV, XXXVII y XXXVIII; 48 fracciones I, II, III, IV, XVI, XVIII y 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1.4, 1.5, 5.5, 5.6 y 5.10 del Código Administrativo del Estado de México; y tercero transitorio del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

TRANSFERENCIA DE FUNCIONES Y SERVICIOS

- PRIMERO.** "EL ESTADO" transfiere en este acto a "EL MUNICIPIO", la emisión de:
- a). Licencias de uso del suelo;
 - b). Cambios de uso del suelo, de densidad e intensidad y de altura de edificaciones; y
 - c). Cédulas informativas de zonificación.
- SEGUNDO.** Las solicitudes relacionadas con las autorizaciones y licencias señaladas en el párrafo anterior, que se encuentren en trámite en las unidades administrativas de "EL ESTADO", serán atendidas y resueltas por éste, a efecto de no generar retraso en su emisión.

- TERCERO.** "EL ESTADO" y "EL MUNICIPIO" establecerán los mecanismos necesarios para dar seguimiento al cumplimiento de las normas y acciones contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Mateo Atenco.
- CUARTO.** "EL MUNICIPIO" garantizará en todo tiempo que, para cumplir con las funciones y servicios que se le transfieren, se cuente con los recursos humanos, materiales y financieros necesarios. En particular con una unidad administrativa específica encargada de estos procesos, que se deberá vincular con la Unidad de Catastro del Municipio.
- QUINTO.** "EL ESTADO" y "EL MUNICIPIO" en el marco de sus respectivas atribuciones y competencias, supervisarán y vigilarán que los usos del suelo y los cambios de usos del suelo, de densidad e intensidad y de altura de edificaciones, que sean de impacto regional, cuenten con el correspondiente dictamen de impacto regional expedido por "EL ESTADO" y la respectiva licencia uso del suelo.
- SEXTO.** "EL ESTADO" informará a los interesados que acudan a sus oficinas a realizar trámites y gestiones relacionados con las funciones y servicios objeto de esta acta de transferencia, a que concurran ante las oficinas de "EL MUNICIPIO" a obtener las autorizaciones correspondientes.
- SEPTIMO.** "EL MUNICIPIO", en términos de la fracción XVII del artículo 5.10 del Código Administrativo del Estado de México, establecerá medidas y ejecutará acciones para evitar asentamientos humanos irregulares.
- OCTAVO.** "EL MUNICIPIO", ejercerá las funciones motivo de esta Acta, a partir del día hábil siguiente al de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado, debiéndose publicar igualmente en la Gaceta Municipal.

Una vez leída por las partes la presente Acta de Transferencia de Funciones y Servicios, y enteradas de su contenido y alcances legales, proceden a firmarla de conformidad en cuatro tantos, en el Rancho San Lorenzo, Conjunto Sedagro, Municipio de Metepec, México, a los dos días del mes de febrero del año dos mil cinco.

POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

**EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**ARQ. MIGUEL ANGEL GARCIABELTRAN GONZALEZ
(RUBRICA).**

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
URBANA**

**ARQ. JESUS AGUILERA ORTEGA
(RUBRICA).**

**EL DIRECTOR GENERAL DE OPERACION
URBANA**

**C. HECTOR G. BAUTISTA MEJIA
(RUBRICA).**

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO ATENCO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

**C. LUIS SANABRIA COLIN
(RUBRICA).**

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

**C. ARNULFO GONZALEZ ZEPEDA
(RUBRICA).**

LA DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

**LIC. CRISTINA JAQUELINA VALDERRABANOS
CUEVAS
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 610/2004, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre inmatriculación (información de dominio), promovido por ROBERTO GONZALEZ SEGUNDO, por auto de fecha del diecinueve de noviembre de dos mil cuatro, respecto a la procedimiento judicial no contencioso, sobre inmatriculación (información de dominio), del inmueble ubicado en: la calle de Aquiles Serdán número 32, de la población de Cacalomacán, municipio y distrito de Toluca, México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: con dos líneas, la primera de: 23.90 metros y la segunda de: 13.90 metros, con Rebeca Sánchez Ramírez, actualmente Inocente Terrón Rueda; al sur: con tres líneas, la primera de: 12.20 metros, la segunda de: 7.40 metros con Margarita Jiménez, actualmente Victoria García y la tercera de: 17.90 metros, con Rafael Jiménez Flores, actualmente Nicolás Sánchez Mendoza; al oriente: con cuatro líneas, la primera de: 6.75 metros, la segunda de: 9.90 metros con Margarita Jiménez, actualmente Victoria García, la tercera de: 14.10 metros con calle Aquiles Serdán y la cuarta de: 10.21 metros con Rebeca Sánchez Ramírez, actualmente Inocente Terrón Rueda, al poniente: 40.69 metros con Sóstenes Esquivel Bastida, actualmente Esteban Valdés Alegría, con una superficie de: 1,146.59 metros cuadrados; el Juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de tres en tres días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de ley.- Toluca, México; veintinueve de noviembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

400.-4, 9 y 14 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 885/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CLAUDIA GONZALEZ CRUZ, CARLOS GERARDO NAVA JUAREZ, JOSE AUGUSTO SOLIS FLORES Y SAMMY CAMPOS PEREZ, en su carácter de apoderados legales de GMAC MEXICANA, S.A. DE C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado Filial, en contra de LIGIA HERNANDEZ POSADAS, en su carácter de deudor principal y VICENTE ARRIAGA GONZALEZ, en su carácter de fiador avalista, el Juez del Conocimiento señaló las doce horas del día veinticinco de febrero del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien embargado en el presente juicio, consistente en un vehículo marca Chevrolet, modelo Suburban SLE, número de serie 3GCEC26L5KM130592, motor Hecho en México, color vino, placas de circulación LSY5212, estado del vehículo en general regular.

El Juez ordenó anunciar legalmente la venta del bien embargado mediante publicaciones que se hagan en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiéndose publicar por tres veces dentro de tres días, convocándose postores para que concurran a la primera almoneda de remate del bien mueble embargado sirviendo de base del remate la cantidad de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos valuadores, siendo postura legal las dos terceras partes del precio del remate.

Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, el primer día del mes de febrero de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

234-A1.-7, 8 y 9 febrero.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 316/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por "LA MONARCA", SOCIEDAD DE AHORRO Y PRESTAMO, a través de su apoderada legal, en contra de NOLBERTO FRANCISCO MARTINEZ MENDEZ Y/O GUADALUPE MENDEZ M. y VICTOR HUGO MARTINEZ MENDEZ, en auto de fecha veinticuatro de enero de dos mil cinco, el Juez de Cuantía Menor de Tenancingo, México; señaló las diez horas del día veinticuatro de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en subasta pública respecto de los siguientes bienes: Una sala de tres piezas, con estampado en rosa y negro. 2.- Un Horno de Microondas, marca LG modelo MS 214, serie 202 KM01 805, Hecho en Corea, color blanco, 1.6 pies cúbicos de capacidad. 3.- Un televisor marca Panasonic de 20 pulgadas, modelo CT20R14V, chasis ADP227, serie LA71900597, armazón de plástico negro, bienes todos en regular estado de conservación. Estableciendo como base para el remate de dichos bienes, la cantidad de \$6,455.00 (SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), en que fueron valuados en autos, así mismo, se ordenó anunciar la venta, convocando postores, por medio de edictos, que deben publicarse por tres veces, dentro de tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado.- Dado en Tenancingo, Estado de México, a los treinta y un días del mes de enero de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Gabriela García Pérez.-Rúbrica.

435.-7, 8 y 9 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número 117/00, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO ABEL GALINDO DE LA CRUZ, endosatario en procuración de SOTERO FUENTES MAÑON en contra de HIDELBERTO V. DIAZ ZETINA Y VERONICA MARTHA GONZALEZ CASTRO.

El Juez mediante acuerdo de fecha veintiséis de enero de dos mil cinco, señaló las diez horas del día veintiuno de febrero del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del bien inmueble embargado consistente en terreno de labor que se ubica en el paraje denominado los surcos largos, perteneciente al municipio de Santa María Rayón, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el asiento 75, volumen XXVI, libro primero, sección primera, de fecha primero de diciembre de mil novecientos noventa y siete y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.73 metros con barranca; al sur: 19.73 metros con camino o carril de saca; al oriente: 451.60 metros con Humberto Morales y al poniente: 452.40 metros con Luz Montesinos, con una superficie aproximada de: 8,916.00 metros cuadrados; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$267,480.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor que le fue asignado por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio del bien embargado.

Anunciándose su venta por medio de Edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de tres días. Convocándose postores y citándose acreedores si los hubiere.

Tenango del Valle, México, a uno de febrero de dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

426.-7, 8 y 9 febrero.

JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE 358/2001.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de FERNANDO SALAS MENDOZA Y HORTENSIA AGUADO GOMEZ, el C. Juez Noveno de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto de fecha siete de enero del año dos mil cinco y catorce de diciembre del año dos mil cuatro, que en su parte conducente dice: .. se señalan las doce horas del día veintiuno de febrero del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto al 33.33% de los derechos de propiedad en condominio del bien inmueble ubicado en el lote uno, manzana 54, Boulevard del Bosque Central número 29-B, planta intermedia, Fraccionamiento Bosques del Valle, Segunda Sección, del municipio de Coacalco, Estado de México, siendo el precio de avalúo la cantidad de \$ 190,876.00 (CIENTO NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicho precio.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, en el periódico La Prensa y los lugares de costumbre de este juzgado, así como en los estrados del juzgado exhortado, Receptoría de Rentas y el periódico de mayor circulación de dicha entidad, México, D.F., a 12 de enero de 2005 -La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Leticia López Reyes.- Rúbrica.

166-A1.-28 enero y 9 febrero.

JUZGADO 7º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
E D I C T O

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 1692/1993-2, relativo al juicio verbal civil, promovido por ERNESTO GOMEZ TENORIO en contra de SERGIO A. NATIVIDAD RODRIGUEZ, el Juez Séptimo de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, dictó un auto de fecha catorce de enero de dos mil cinco, del cual se desprende el siguiente edicto.

"... con fundamento en lo dispuesto por el artículo 763 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, como lo solicita la promovente, con conocimiento y citación de las partes, se señalan de nueva las diez horas del día tres de marzo de dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble ubicado en calle Justo Sierra número 22, lote 22, de la manzana 65, Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53100, sirviendo como base la cantidad de \$ 2'900,334.41 (DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 41/100 M.N.), mismo en que fue valuado el bien embargado, convóquese a postores y a acreedores a través de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de los de mayor circulación, por dos veces de siete en siete días, fijándose en la tabla de avisos de este juzgado..." -Doy fe.

Se expiden a los diecisiete días del mes de enero de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Benita Aldama Benites.-Rúbrica.

173-A1.-28 enero y 9 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE 747/01.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de JOSÉ ANTONIO LOPEZ ELIZALDI y LOURDES PONCE DE LEON CARRASCO DE LOPEZ, número de expediente 747/2001, la C. Juez Segundo de lo Civil, Licenciada Maria Magdalena Malpica Cervantes, dictó un proveído de fecha siete de enero del año dos mil cinco, en donde ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble ubicado en la casa marcada con el número cuatro, de la calle de Ahuehuetes, lote 20, manzana 273, del Fraccionamiento "Unidad Coacalco", conocido comercialmente como "Villa de las Flores", en Coacalco, Estado de México, y para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veintiuno de febrero del año dos mil cinco, sirviendo de base para el remate en primera almoneda la cantidad de \$ 475,200.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio fijado a juicio de peritos y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la totalidad.

Para su publicación en los tableros de avisos de este juzgado, así como en el tablero de avisos de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, y en el periódico "La Crónica", así como para el C. juez exhortado para que los fije en los lugares de costumbre de dicha entidad, México, Distrito Federal, a 13 de enero del 2005.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Leonardo Ignacio Rosas López.-Rúbrica.

166-A1.-28 enero y 9 febrero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O

En el expediente número 1269/2002, ANDRES EDUARTE SANCHEZ, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias sobre información de dominio, respecto de un inmueble para el cual se pide la declaración de prescripción adquisitiva ubicado en el Rancho La Rosa, municipio de San Felipe del Progreso, México, inmueble que tiene las siguientes medidas, colindancias y superficies: al norte: en dos líneas la primera de 644.00 m con Paciano Gabino antes, la segunda de 222.00 m con hermanos Gómez, ahora ambas con Benito Rivera Diaz; al sur: 939.00 m con Paciano Gabino antes, ahora Felipe Posadas Guzmán; al oriente: 250.00 m con Río Santa Rita; y al poniente: en dos líneas, la primera de 155.00 m y la segunda de 72.00 m ambas con Paciano Gabino antes, ahora con Benito Rivera Diaz, con una superficie aproximada de 10-00-00 Has., con el objeto de acreditar la posesión a título de dueño y el juez del conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, en fecha seis de diciembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

389.-4 y 9 febrero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En los autos del expediente número 61/2003, ANTONIO JIMENEZ ALCANTARA, por su propio derecho promueve juicio ejecutivo mercantil en contra de AURELIANO MARCIAL MORENO CHAPARRO, su sucesión y en cumplimiento a lo ordenado por auto del dieciocho de enero del año en curso, se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo el día cuatro de marzo del año en curso a las nueve horas, respecto del bien embargado en el presente asunto y que consiste en el inmueble que se encuentra ubicado en Chabacanos, lote 58, manzana 83, Colonia Agrícola Pecuaria, Ojo de Agua, del municipio de Tecamac, Estado de México, sirviendo de base la cantidad de SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N., siendo esta cantidad postura legal.

Anúnciese en forma legal la venta del bien por tres veces dentro de nueve días en periódico GACETA DEL GOBIERNO y una sola vez en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este juzgado, se expiden los presentes el día veinticuatro de enero del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

308.-28 enero, 3 y 9 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 85/04-I, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO INTERNACIONAL S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, EN CONTRA DE CRUZ MONDRAGON RAMIREZ, CELIA CAMACHO MILLAN, JAVIER MONDRAGON CAMACHO Y EDUARDO MONDRAGON CAMACHO, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha catorce de enero del año en curso, señaló las diez horas del día veintiocho de febrero del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, del inmueble embargado en autos, mismo que se encuentra ubicado en la calle de Naranja S/N, de San Miguel Tecamatlán, municipio de Tenancingo, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 24.80 m con calle Naranja, al sur: 23.15 m con Ninfa Martínez, al oriente: 59.15 m con Casiana Mondragón y José Pacheco, al poniente: 59.40 m con Rutilo Mondragón Ramírez. Con una superficie de: 1,421.54 m2. El cual tiene los siguientes datos registrales: Partida 277, a fojas 47 vuelta del volumen XXXII, libro primero, sección primera, de fecha 30 de julio de 1984, por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar un plazo de siete días entre la última publicación y la fecha de la celebración de la almoneda. Convóquese postores, cítese acreedores, haciéndoles saber que sirve de base para el remate la cantidad de: \$1,993,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de los dictámenes periciales que obran agregados en autos, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada.- Fijense además dichos edictos en el lugar de costumbre del Juzgado en donde se encuentra ubicado el inmueble a rematar.

Dado en la Ciudad de Toluca, México, el día veintiuno de enero del año dos mil cinco.-Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

318.-28 enero, 3 y 9 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número: 1035/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LUCINO ALVAREZ ZARATE, endosatario en propiedad, en contra de RUFINO SABINO HERNANDEZ, el Juez del Conocimiento señaló las diez horas del día veinticinco de febrero del presente año, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, del bien embargado en el presente juicio denominado "Bido", consistente en un inmueble terreno rústico, en la manzana quinta del municipio de Jiquipico, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Ixtlahuaca, México, bajo la partida 1051-141, libro 1º, sección 1ª, volumen 37, de fecha 24 de septiembre de 1999, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 463.00 m con Barranca y monte comunal, al sur: 302.50 m con monte comunal y Rogelio Gómez Martínez, al oriente: 60.00 m con monte comunal, al poniente: 60.00 m con Luis Becerril B., y manzana primera, con una superficie de 26,000.00 m2.

El Juez Ordenó anunciar legalmente la venta del bien embargado mediante publicaciones que se hagan en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiéndose publicar por tres veces dentro de nueve días, convocándose postores para que concurran a la segunda almoneda de remate del bien inmueble embargado, sirviendo de base del remate, la cantidad de \$228,800.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal las dos terceras partes del precio del remate.

Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los diecinueve días del mes de enero del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

316.-28 enero, 3 y 9 febrero.

**JUZGADO 7º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES Y ACREEDORES.

Y se les hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 413/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por AUTOMOTRIZ CUAUTITLAN, S.A. DE C.V., en contra de LUIS DE LA VEGA CONTRERAS, BARDOMIANO DE LA VEGA MORALES Y ROSALIA PEREZ DE LA VEGA, y se señalaron las nueve horas del día primero de marzo del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en calle General Avila Camacho número dieciocho (18), lote veintidós (22), manzana uno (1), sección Quinta, guión "A", Colonia Lomas de Huizachal, en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, sirviendo como postura legal la cantidad de \$ 1'584,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en la que fuera valuado el mismo, siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio fijado al inmueble embargado.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos de este tribunal, Naucalpan de Juárez, Estado de México, veinticinco de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

172-A1.-28 enero, 3 y 9 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

Que en los autos del expediente 258/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, promovido por MIGUEL ANGEL PADILLA IBARRA, en contra de ANDREA LOPEZ VEGA, por las razones y motivos que indica, el Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, por auto de fecha dos de diciembre del año dos mil cuatro, ordenó se emplazase por medio de edictos a la señora ANDREA LOPEZ VEGA, haciéndole saber que debe presentarse en un término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 1.168 del Código de Procedimientos Civiles vigente.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esa población, así como en el Boletín Judicial, asimismo se fijará en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expide la presente el día siete de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

108-A1.-20, 31 enero y 9 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

SE NOTIFICA A: FRANCISCO HERNANDEZ MEDINA.

En el expediente número 900/04, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, promovido por INES HERNANDEZ MEDINA, en contra de FRANCISCO HERNANDEZ ORTIZ, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La prescripción adquisitiva por usucapión del predio ubicado en la Comunidad de Santiago Tianguistenco, México, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, predio que cuenta con las medidas y colindancias que se expresan a continuación: al norte: 14.20 m y linda con calle Constituyentes, al sur: 16.00 m y linda con Guadalupe Gómez, al oriente: 33.60 m y linda con Anastasia Gómez y; al poniente: 20.10 m y linda con Guadalupe Gómez, con una superficie total de: 432 metros cuadrados. B).- La cancelación y tildación del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, y la inscripción del bien inmueble a favor de INES HERNANDEZ MEDINA. C).- Los gastos y costas judiciales que el presente caso origine en caso de que mi contraparte se oponga temerariamente mi acción. Fundando su demanda en las consideraciones de hecho y preceptos legales que a continuación paso a exponer: 1.- El inmueble que he venido refiriendo, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, a favor de FRANCISCO HERNANDEZ ORTIZ, bajo los siguientes datos registrales: Partida número 1037 del libro primero, sección primera de fecha veintisiete de agosto de mil novecientos setenta y tres. 2.- En fecha veintidós de enero de mil novecientos ochenta, tomé posesión en calidad de dueño del predio citado, tal como lo justifico con el contrato privado de compra venta. 3.- La posesión que tengo sobre el terreno de referencia cuyas medidas, colindancias y ubicación han quedado especificadas y que me fue vendido por su legítimo propietario, la detengo desde hace más de cinco años en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, quieta y a la vista de todos por concepto de propietario rebasándose por tanto el término establecido por la fracción I del artículo 912 del Código Civil del Estado de México, en consecuencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181

del Código Procesal Civil en vigor, emplácese al demandado de referencia a través de edictos mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por tres veces de siete en siete días, debiéndose hacer las publicaciones en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al referido demandado que deberá presentarse en este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente aquel en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previéndole a la vez para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168, 1.170 y 1.171 del Código en cita, por medio de lista y Boletín Judicial, y debiéndose fijar además en la tabla de avisos de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los trece días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

108-A1.-20, 31 enero y 9 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

ALEJANDRO ZARAGOZA GALINDO.

La señora MARTHA GARCIA SALAZAR, demando el divorcio necesario en el expediente número 687/2004, las siguientes prestaciones A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une. B).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre los tres menores hijos JHON CRISTOPHER, KENIA JENIFFER Y LINDA ESTEFANIA, que procrearon dentro de su matrimonio. C).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal y D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine por la tramitación del presente juicio, toda vez que se desconoce el paradero de ALEJANDRO ZARAGOZA GALINDO, se dictó un acuerdo, que en lo conducente dice:

Cuatitlán Izcalli, Estado de México, dieciséis de diciembre del año dos mil cuatro.

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, como se solicita, toda vez que obran en autos los informes solicitados, sin que se haya localizado al demandado ALEJANDRO ZARAGOZA GALINDO, por lo que en tal concepto, con fundamento en los artículos 1.10, 1.181, 2.100, 2.103, 2.107, 2.108, 2.111 y 2.114 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de México, considerando que MARTHA GARCIA SALAZAR promueve por su propio derecho demandado Juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario y otras prestaciones por las causas y motivos hechos valer, en contra de ALEJANDRO ZARAGOZA GALINDO y toda vez que se ignora el domicilio del demandado, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de México, hágase el emplazamiento a ALEJANDRO ZARAGOZA GALINDO, mediante edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación, y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al demandado que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, dejando a su disposición las copias simples exhibidas debidamente selladas y cotejadas, para su traslado, emplazándolo, para que dentro de dicho plazo de contestación a la entablada en su contra, con el apercibimiento de no hacerlo dentro de dicho término se le tendrá por confeso de la misma o contestada en sentido negativo según sea el caso y se le previene para que señale domicilio dentro de la zona industrial donde se ubica este Juzgado a efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de no hacerlo se le harán las

posteriores, aún las de carácter personal como lo establece el artículo 1.170 del Código Procesal Civil Vigente en la entidad. En cuanto a las medidas provisionales. 1.- Se decreta provisionalmente la guarda y custodia de los menores JHON CRISTOPHER, KENIA JENNIFER Y LINDA ESTEFANIA, de apellidos ZARAGOZA GARCIA, a favor de MARTHA GARCIA SALAZAR, durante el presente procedimiento. 2.- Se apercibe al demandado ALEJANDRO ZARAGOZA GALINDO para que se abstenga de causar molestias a la actora y sus menores hijos, con el apercibimiento que de hacerlo, se dará vista al Agente del Ministerio Público de la adscripción, no así en contra de sus padres, toda vez que los mismos no son parte en el presente asunto. Debiendo la Secretaría fijar en la puerta una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

NOTIFIQUESE.-

Así lo acordó y firma el maestro en administración de Justicia NAPOLEON HUERTA ALPIZAR, Juez Segundo Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, que actúa con Secretario de Acuerdos que da fe.-Doy fe.-Se expide a los cinco días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. César Eleazar Valdés Sánchez.-Rúbrica.

108-A1.-20, 31 enero y 9 febrero.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente número: 278/2004, relativo al Juicio Especial de Desahucio, promovido por COBIMET, S.A. DE C.V., en contra de ISRAEL IBAÑEZ MARTINEZ, en su carácter de fiador, la parte actora le demanda la desocupación y entrega del local número 10' A y 20 metros de la parte alta del local 10' B' del Conjunto Comercial denominado Plaza Mayor ubicado en la calle de Leona Vicario número 386, en Metepec, México. B).- El pago de la cantidad de \$109,184.39 (CIENTO NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS 39/100 M.N), por concepto de rentas vencidas hasta el mes de agosto de 2004, más las rentas que se sigan venciendo hasta la total desocupación y entrega del local arrendado. C).- El pago del impuesto al valor agregado (IVA) que resulta de la cantidad demandada por concepto de pago de rentas más el que se siga generando por este concepto tal y como está pactado en el contrato. Derivado del retraso en el pago puntual de las rentas correspondientes. Le demanda el pago de intereses moratorios equivalente al cinco por ciento mensual 5% calculado sobre el importe total de las rentas pendientes, esto de conformidad con lo pactado en la cláusula segunda del contrato de arrendamiento. D).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio.

Por consiguiente se le emplaza por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además el presente edicto en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.- Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los diez días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

182.-20, 31 enero y 9 febrero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

AURORA INTERNACIONAL, S.A.

EMIGDIO GARCIA RAMIREZ, por su propio derecho en el expediente número 253/2004-1, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 02, de la manzana 221, de la Colonia Aurora en esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 1; al sur: 17.00 m con lote 3; al oriente: 9.00 m con lote 27; y al poniente: 09.00 m con calle Capiro, con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la colonia de ubicación de este juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, y en un diario de circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

188.-20, 31 enero y 9 febrero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTOS ESPERANZA, S.A.

FRANCISCO HERNANDEZ HERNANDEZ, en el expediente número 631/2004, que se tramita en este juzgado la usucapión, respecto del lote del lote de terreno número 33 (treinta y tres), de la manzana 81, de la Colonia Esperanza, en el municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.85 m con lote 32; al sur: 15.90 m con lote 34; al oriente: 7.95 m con calle 17; al poniente: 8.00 m con lote 6, con una superficie total de 119.40 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la demandada, se le emplaza por edictos para que dentro de término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca ante este juzgado para contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales, fíjese en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedan en la secretaría del juzgado a su disposición las copias de traslado debidamente requisitadas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a doce de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosaiba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

188.-20, 31 enero y 9 febrero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 806/2004.
DEMANDADO: JUAN CARLOS DEL VALLE FOURNIER O
QUIEN SUS DERECHOS REPRESENTA.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

JULIO CONTRERAS CONTRERAS, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 7, manzana 70, de la Colonia Las Águilas de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.54 m con calle sin nombre; al sur: 19.50 m con lote 9; al oriente: 8.55 m con calle 17; al poniente: 13.98 m con lote 6; al noreste: 6.10 m con paucupe formado por calle 17 y calle sin nombre, con una superficie total de 255.14 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la secretaria del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.
188.-20, 31 enero y 9 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En el expediente marcado con el número 298/04, VÍCTOR JAVIER LEGORRETA VALDES, promueve por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil, y en el ejercicio de la acción que le compete de RAMIRO MARTINEZ FLORES, las siguientes prestaciones: A).- El otorgamiento y firma de las escrituras que formalicen el contrato privado de compraventa que celebramos entre el ocurrente y el hoy demandado, respecto al inmueble que más adelante describiré, B).- La declaración de la inexistencia de copropiedad respecto al 50% (cincuenta por ciento) del terreno que más adelante describiré, C).- El pago de la cantidad del 10% sobre la suerte principal, como pena convencional pactada en el contrato privado de compraventa, materia del presente juicio, por el incumplimiento del demandado, al no otorgarme oportunamente las escrituras respectivas, D).- El pago gastos y costas que el presente juicio origine en caso de oposición a mis justas pretensiones.

HECHOS

1.- Mediante anuncio público, a través de un diario de gran circulación en nuestra ciudad, me enteré de que el señor RAMIRO MARTINEZ FLORES, ofrecía en venta un terreno con una casa en obra negra, por lo que me entrevisté con él vía telefónica y citándonos realizamos contrato privado de compraventa en fecha veinticuatro de marzo del año dos mil tres, para lo cual me llevó ante el C. Notario Público Número 81, LIC. JORGE TRINIDAD GALLEGOS MENDOZA, cuyo domicilio se encuentra en Prolongación Cinco de Mayo 1613, despacho 104, colonia San Francisco, en Toluca, Estado de México, lugar en el que se me dijo, por parte de una persona que mencionó ser auxiliar de dicho fedatario, que estaba bien el contrato, que lo

podíamos firmar y para constancia de lo que se había pactado en dicho contrato de compraventa, me entregaba copia simple de la escritura número 15565, Vol. 309, folio 08,09, referente al contrato de compraventa, entre la señora MARIA DEL CARMEN VALDERRAMA SALDIVAR Y RAMIRO MARTINEZ FLORES, de fecha once de noviembre de dos mil dos, así como un recibo expedido por el H. Ayuntamiento de Metepec, México, de fecha veinticuatro de enero de dos mil dos, a nombre de MARIA DEL CARMEN VALDERRAMA SALDIVAR en donde se nota una clave catastral y la cantidad que pagó dicha persona por concepto de impuesto predial y que viene anexo en las copias simples citadas, para demostrar lo anterior, anexo el contrato privado de compraventa que aquí cito y las copias simples que menciono. (Anexos 1 y 2) y que una vez que hubiera cumplido con el pago, acudiríamos ante este mismo fedatario a fin de que otorgara escrituras públicas el vendedor, siendo el ocurrente quien pagara los derechos que esto originara. 2.- El contrato de compraventa entre el ocurrente y el hoy demandado RAMIRO MARTINEZ FLORES lo es respecto del inmueble ubicado en San Jerónimo Chichahuaco, Metepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.22 metros con zanja con Lucas Morales Gómez y con Juana Ríos, al sur: 27.22 metros con Juana Santamaria Martínez, al oriente: 23.76 metros con José Báez, al poniente: 23.76 metros con Juan Neri Romero, con una superficie aproximada de 645.00 metros, 3.- El precio pactado fue de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N., tan solo por la mitad del terreno que se describe anteriormente, ya que la otra mitad estaría sujeta a una promesa de compraventa, a fin de que si era mi voluntad también me lo vendería una vez que le acabara yo de pagar el terreno motivo del contrato por lo que el señor RAMIRO MARTINEZ FLORES, le dio el nombre de copropiedad en el citado contrato de compraventa. 4.- La manera del pago fue la siguiente: Un primer pago de \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) de esta cantidad le entregué al hoy demandado \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en efectivo y \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) en especie, siendo la especie cuatro vehículos automotores, como se ve en la cláusula SEGUNDA del contrato que anexo a la presente, y restando la cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) que pagaría el ocurrente en doce mensualidades de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) cada una a cubrir los últimos cinco días de cada mes, iniciando la primera el día veinticinco de abril del año dos mil tres, 5.- Desde el día veinticuatro de marzo de dos mil tres fecha en que se firmó el contrato ya citado, una vez satisfecho el primer pago por la cantidad de \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en especie y efectivo, el hoy demandado RAMIRO MARTINEZ FLORES me entregó la posesión jurídica y material del inmueble que vengo citando, siendo este el 50% del total que se ve en la declaración I de este contrato y del lado norte del resto del terreno, 6.- De la cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) que restaba le entregué al señor RAMIRO MARTINEZ FLORES, el día veintidós de abril de dos mil tres, la cantidad de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que sería aplicable a la primera mensualidad, así como también le entregué un automóvil marca Volkswagen tipo Golf, modelo 1992, color café cobrizo y demás características que se ven en el recibo de fecha 22 de abril de 2003 y que anexo a la presente. (Anexo 3) en la inteligencia que textualmente me dijo el hoy demandado: "... para que vea como soy derecho, Don Javier, el día 25 de este mes le doy su recibo por los cinco mil pesos ...", razón por la cual en este recibo anotamos que el precio del vehículo era de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), más los \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) que le entregué, restaban únicamente \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), entregándome efectivamente el día 25 de abril de 2003, mi recibo por \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual anexo con número (4), 7.- El día 26 de abril de 2003, entregué al señor RAMIRO MARTINEZ FLORES otro vehículo, siendo este una camioneta marca Ford, modelo 1983, color rojo quemado y cuyas demás características se ven en el

recibo que anexo a la presente (Anexo 5), recibiéndome este vehículo el hoy demandado en la cantidad de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), como pago total y anticipado del inmueble motivo de este juicio, como se ve en este recibo, sin embargo, en virtud de que únicamente le debía yo \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), él se comprometió a regresarme la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), a más tardar el día 25 de junio de 2003, como también quedó plasmado en dicho recibo, 8.- De esa cantidad que ahora me debía el señor RAMIRO MARTINEZ FLORES, le propuse que se quedaría con ella y me vendiera la otra parte del terreno a la que él llamó copropiedad, sin embargo, me dijo que no podía y que me iba a decir la verdad, ya que esa parte que pretendía yo comprarle y que llamó copropiedad, ya la había vendido aún antes de que me vendiera a mí, razón por la que me firmó un pagaré por dicha cantidad el día 26 de abril de 2003 y con fecha de vencimiento el día 25 de junio del mismo año, 9.- En virtud de que a la fecha el señor RAMIRO MARTINEZ FLORES se ha negado a acudir ante el Notario, a fin de tramitar a mí costa las escrituras correspondientes al terreno con casa en obra negra que le compré y toda vez que se han satisfecho los extremos del contrato en mención, o sea se ha entregado la cosa y se ha pagado el precio (en el presente caso se ve que se trató de un contrato de permuta), y sobre todo, en atención a la cláusula CUARTA del documento base de la acción, procede que se formalice mediante otorgamiento y firma de escrituras públicas, asimismo, como ya lo he mencionado y como lo he demostrado con las documentales privadas que he anexado a la presente, el comportamiento de los contratantes no fue de una copropiedad respecto de a la parte alcuota del 50% del terreno en mención, máxime que el hoy demandado ya había vendido dicha parte, por lo que procede declarar que aún cuando el hoy demandado mencione unilateralmente en el contrato que nos ocupa que se trata de una copropiedad, ésta ha sido inexistente. La Jueza Tercera de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, Estado de México, ordenó emplazar al demandado RAMIRO MARTINEZ FLORES, por medio de edictos que contenga una relación sucinta de la demanda, los cuales publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que sea realizada la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, apercibidos que en caso de no hacerlo se le tendrá por confesa de lo hechos básicos de la demanda, previniéndolo además a efecto de que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones se harán por lista y boletín judicial, fijando además en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la publicación. Dado en Toluca, México a dieciocho de enero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Licenciado Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.

189.-20, 31 y 9 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JUAN FLORES PEREZ.

EVANGELINA Y REMEDIOS todos de apellidos FLORES HERRERA, por su propio derecho, en el expediente número 446/2003, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 11 once, manzana 225 doscientos veinticinco, de la calle Veintiséis, Colonia Estado de México, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de: 215.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 21.50 m con lote 12, al sur: en 21 metros con lote 1º, al oriente: 10.00 m con lote 02, y al poniente: en 10.00 m con calle Veintiséis. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda

representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones, en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial y en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México".- Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los tres (03) días del mes de enero de dos mil cinco (2005).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

176.-20, 31 enero y 9 febrero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

VICTOR MANUEL VILLASEÑOR MOORE POR CONDUCTO DE SU ALBACEA ROSA MARIA TORRES VIUDA DE VILLASEÑOR.

Por medio del presente se le hace saber que IDA ALBA Y MICAELA DE APELLIDOS ZEFERINO TOQUERO, le demanda en el expediente número 937/2004, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, respecto del inmueble ubicado en lote 26, manzana 21, Colonia Evolución de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 17.00 m con Glorieta de Bucareli; al sur: 17.00 m con lote 27; al oriente: 09.00 m con calle Churubusco; al poniente: 09.00 m con lote 1, teniendo como superficie 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en la puerta del juzgado y en el Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, el día catorce de enero año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

122-B1.-20, 31 enero y 9 febrero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

MARIA LUISA GARCIA MARTINEZ.

RICARDO JIMENEZ HERNANDEZ, por su propio derecho, en el expediente número 613/2004-1, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la nulidad de juicio concluido por fructulento, en relación al expediente 150/2002, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, promovido por MARIA LUISA GARCIA MARTINEZ en contra de RICARDO JIMENEZ HERNANDEZ, respecto del lote de terreno bifamiliar 13-I, de la manzana 31, del Fraccionamiento Las Plazas de Aragón en esta ciudad, que mide y linda: al norte: 16.00 m con lote 13 D; al sur: 14.00 m con lote 14 y plazuela 8 de Avenida Plaza Central; al oriente: 04.00 m con plazuela 8 de Avenida Plaza Central; y al poniente: 06.00 m con lote 4, con una superficie de 95.14 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos

la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la colonia de ubicación de este juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.166 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México y en un diario de circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los once días del mes de enero del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

123-B1.-20, 31 enero y 9 febrero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

MANUEL GALLEGOS CASTRO.

ELIFAR NOVELO MORENO, por su propio derecho, en el expediente número 894/2004, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, respecto del lote de terreno número 49 cuarenta y nueve, de la manzana 93 noventa y tres, de la calle Ixtacalco con número oficial 296 doscientos noventa y seis, de la Colonia Ampliación General Vicente Villada de esta ciudad, inmueble que tiene una superficie de 154.35 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.15 m con lote 48; al sur: en 17.15 m con lote 50; al oriente: en 09.00 m con calle sin nombre; y al poniente: en 09.00 m con lote 24. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio dentro de la colonia de ubicación de este juzgado, apercibido que de no hacerlo dentro del mencionado término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Procesal en consulta, quedando en la secretaría del juzgado a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a once (11) de enero del dos mil cinco (2005).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

124-B1.-20, 31 enero y 9 febrero.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

MA. NIEVES ALICIA RODRIGUEZ HERNANDEZ.

Se hace de su conocimiento que SERVANDO RAMIREZ SOTO, en el expediente 553/2004, iniciado el dos de julio del año dos mil cuatro, en la vía ordinaria civil (divorcio necesario), le demandó las siguientes prestaciones: "... A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con la demandada desde el año de mil novecientos setenta y siete, fundándose en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en el Estado de México; B).- Como consecuencia de la anterior, la disolución de la sociedad conyugal que tenemos constituida desde la celebración de nuestro matrimonio; C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine en caso de oponerse temerariamente a la presente demanda, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día

siguiente al que surta efectos la última de las publicaciones ordenadas, apercibiendo a la misma que pasado ese término de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de lo previsto por el artículo 1.170 del Código Adjetivo de la materia, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure la citación.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Boletín Judicial en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad. Texcoco de Mora, Estado de México, a veintisiete de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Tepepa Zimbrón.-Rúbrica.

125-B1.-20, 31 enero y 9 febrero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

BENITO LOPEZ ARELLANO.

MATIAS LOZANO OREGON Y ELISA ALCOCER GONZALEZ, en el expediente número 828/2003, que se tramita en este juzgado, le demandan la usucapión respecto de una fracción del lote de terreno número 36, de la manzana 29, ubicada en la Colonia Impulsora Popular Avícola, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 37; al sur: 17.00 m con lote 35; al oriente: 8.00 m con lote 46; al poniente: 8.00 m con calle Hacienda de San Mateo, con una superficie total de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado a su disposición, previéndole para que señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de diciembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

126-B1.-20, 31 enero y 9 febrero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

Expediente número 72/2004, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por JUAN BAUTISTA RAMIREZ en contra de MARICELA MEDINA CISNEROS, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad determinó emplazar por edictos al juicio que en su contra tiene instaurada la señora MARICELA MEDINA CISNEROS, cuyas prestaciones son: A) La disolución del vínculo matrimonial que los une, y B) El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, fundándose en los hechos y preceptos de derecho que estimó aplicables al caso. Por ello se emplazara por medio de edictos a la parte demandada MARICELA MEDINA CISNEROS, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarla a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en

rebeldía y las notificaciones personales se le harán en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fíjese copia íntegra de la resolución en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente a los diez días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.
127-B1.-20, 31 enero y 9 febrero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 651/2004-1.
PRIMERA SECRETARIA.

ROGELIO LOPEZ ALVAREZ.

REBECA RIOS JIMENEZ, en carácter de albacea de la sucesión a bienes del señor CARLOS GOMEZ DEL OLMO, le demandó en la vía ordinaria civil, A).- Rescisión de contrato de compraventa de fecha quince de marzo de mil novecientos noventa y nueve, celebrado por la suscrita, el autor de la sucesión que representa y el demandado, respecto del segundo piso del inmueble ubicado en Avenida Juárez número cuatrocientos treinta y uno, con una superficie aproximada de setenta y siete metros, por el incumplimiento del señor ROGELIO LOPEZ ALVAREZ, B).- El pago de daños y perjuicios como consecuencia inmediata y directa de la falta de cumplimiento de la obligación a cargo de mi demandada en términos del artículo 7.349 del Código Civil vigente en el Estado de México y que deberán ser cuantificados en ejecución de sentencia, C).- El pago de gastos y costas judiciales a que deberá condenarse a la demandada en términos del artículo 7.365 del Código Civil para el Estado de México, en virtud de que a faltado al cumplimiento de la obligación a su cargo, derivado del contrato de compraventa celebrado con la suscrita y el autor de la sucesión que represento, haciéndole saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, que deberá comparecer por apoderado o por gestor judicial que la pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial donde se haga la citación. Texcoco, Estado de México, a doce de enero del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Maestra en Derecho Licenciada Iliana Josefa Justiniano Oseguera.-Rúbrica.
128-B1.-20, 31 enero y 9 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MARTIN GUTIERREZ SANDOVAL.

IGNACIA VILLAREAL HERNANDEZ, por su propio derecho, en el expediente número 953/2002-1, que se tramita en ese Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapición, respecto del lote de terreno número 05, de la manzana 53, de la calle Virgen de Zapopan, número oficial 74, de la Colonia Tamaulipas Sección Virgencitas en esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 07.25 m con lote 44, al sur: 7.25 m con calle Virgen de Zapopan, al oriente: 19.00 m con lote 6, y al poniente: 19.00 m con lote 04, con una superficie de: 137.75 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su

contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, y en un diario de circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los cuatro días del mes de noviembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.
177.-20, 31 enero y 9 febrero.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

PATRICIA HOLGUIN CHAVIRA.

Se hace de su conocimiento que LEOPOLDO AGUILAR ZARAGOZA, promueve el Juicio de Divorcio Necesario, en base a los artículos 42, fracción XII, 97, 100, 101, 102, 103, 107, 108, 111, 113 y 114, del Libro Segundo del Código Civil en vigor, radicado en el Juzgado Tercero Familiar del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente 1654/2004, en el cual el Juez del Conocimiento dictó un auto que en su parte conducente dice: Ecatepec, México, veintinueve de enero del dos mil cinco, con fundamento en el artículo 134 y 181 del libro primero del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a PATRICIA HOLGUIN CHAVIRA por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial haciéndosele saber que debe de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, debiéndose fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

RELACION SUCINTA DE LAS PRESTACIONES.

- 1.- El divorcio y la disolución del vínculo matrimonial.
- 2.- La liquidación de la sociedad conyugal.
- 3.- El pago de una pensión alimenticia a favor del menor CARLOS DANIEL AGUILAR HOLGUIN.
- 4.- La guarda y custodia provisional y en su momento procesal definitiva del menor CARLOS DANIEL AGUILAR HOLGUIN que de hecho ejerce el C. LEOPOLDO AGUILAR ZARAGOZA.
- 5.- La pérdida de la patria potestad de mi menor hijo como consecuencia de su abandono por parte de la hoy demandada.
- 6.- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, a la demandada señora PATRICIA HOLGUIN CHAVIRA.

Ecatepec de Morelos, México, 26 de enero del 2004.-
Secretario de Acuerdos, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.
177-A1.-31 enero, 9 y 13 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE: 271/1998.

DEMANDADO: ALEJANDRA JUANA RUIZ SANCHEZ.

En los autos del expediente 271/1998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JOEL CIPRIANO LOREDO HURTADO, en contra de ALEJANDRA JUANA RUIZ SANCHEZ, que corresponde al inmueble ubicado en las calle de Chiuhnautlán, casa 5-A, manzana 2, lote 12, del Fraccionamiento Rey Nezahualcoyotl, de Ciudad Nezahualcoyotl, Estado de México, afectada al régimen de propiedad en condominio, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.70 m con Fracción "C", lote 13, al sur: 16.70 m con fracción "B", lote 12, al este: 04.00 m con lote Fracción "C", lote 3, al oeste: 04.00 m con calle 1 (hoy Chiuhnautlán), con una superficie privada de: 66.80 m², y el 33.33% sobre los elementos y partes comunes del condominio, el Juez señaló las diez horas del día veintiocho de febrero del dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, debiéndose convocar postores, mediante las publicaciones de edictos, que se publicarán por tres veces dentro de los nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, tabla de avisos de este Juzgado, fijándose como base de dicho remate en la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N., precio fijado al referido bien en el avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, se expide el presente en Ciudad Nezahualcoyotl, Estado de México, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

225-B1.-3, 9 y 15 febrero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 393/2003, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por INSTITUCION BANCARIA denominada BANCO INTERNACIONAL S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL en contra de J. ASUNCION FERNANDO SOTO DUARTE, por auto de fecha veinticinco de enero del dos mil cinco, se señalaron las nueve horas del día veintiocho de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado en este procedimiento, el cual se encuentra ubicado en Guillermo Marconi número 507, lote 8, manzana dos, casa 20, sujeta a régimen de propiedad en condominio horizontal denominada Villas Turquesas, en el Fraccionamiento Las Torres, Colonia Científicos en Toluca, con una superficie de 101.52 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 6.55 m con circulación número 2; al sur: 6.55 m con lote 7; al oriente: 15.50 m con lote 21 del mismo condominio; al poniente: 15.50 m con lote 19 del mismo condominio, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Toluca, México, con los siguientes datos registrales: partida 1841-7293, volumen 357, a fojas 123, libro primera, sección primera del 29 de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 732,000.00 (SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), resultando del precio en que fuera valuado por los peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes. Y se ordena la expedición de los edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este juzgado, convocándose postores y debiéndose citar a los acreedores que aparecen en el certificado que se exhibe.

Se extiende la presente a los treinta y un días del mes de enero del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

383.-3, 9 y 15 febrero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En los autos del expediente número 61/2003, ANTONIO JIMENEZ ALCANTARA, por su propio derecho, promueve juicio ejecutivo mercantil en contra de AURELIANO MARCIAL MORENO CHAPARRO, su sucesión y en cumplimiento a lo ordenado por auto del dieciocho de enero del año en curso, se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo el día cuatro de marzo del año en curso, a las nueve horas, respecto del bien embargado en el presente asunto y que consiste en el inmueble que se encuentra ubicado en Chabacanos, lote 60, manzana 83, Colonia Agrícola Pecuaría, Ojo de Agua, del municipio de Tecámac, Estado de México, sirviendo de base la cantidad de TRESCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS 00/100 M.N., siendo esta cantidad postura legal.

Anunciese en forma legal la venta del bien por tres veces dentro de nueve días en periódico GACETA DEL GOBIERNO y una sola vez en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este juzgado, se expiden los presentes el día veinticuatro de enero del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

309.-28 enero, 3 y 9 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

ALBERTO ARTURO VAZQUEZ MADRID, demandado en el expediente número 463/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ANTONIO PARRA MARTINEZ, por desconocer su domicilio o paradero se le hace saber que en los autos del Juicio antes citado. El Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, ordenó emplazarlo por edictos, que contendrá una relación sucinta de la demanda y que deberá publicarse por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad y en un periódico de mayor circulación. Así también fijese uno en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, para que se presente dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la última publicación: con el apercibimiento de que si pasado el término anterior no comparece, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1069 del Código de Procedimientos Civiles, ahora bien, la parte actora le demanda: A).- El cumplimiento del convenio de reconocimiento de adeudo y pago con aval y obligado solidario que proporciona garantía, que celebró ANTONIO PARRA MARTINEZ CON ALBERTO ARTURO VAZQUEZ MADRID como obligado solidario y deudor principal y la señora MARIA EVANGELINA REYES LOPEZ, en su calidad de fiador y obligado solidario, respecto del adeudo de la cantidad de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que los señores tienen con la parte actora. B).- Como consecuencia de lo anterior el pago de la cantidad de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que derivan del adeudo que ALBERTO ARTURO VAZQUEZ MADRID como obligado y deudor principal y la señora MARIA EVANGELINA REYES LOPEZ, en su calidad de fiador y obligado solidario tienen con ANTONIO PARRA MARTINEZ. C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen en el presente juicio hasta su total solución, fijese un ejemplar en la puerta de este Juzgado.

Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

314.-28 enero, 9 y 21 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 2308/04.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL.

EMPLAZAMIENTO A:
SRA. EDITH PONCE JUNCO.

En los autos del expediente al rubro anotado, relativo al juicio ordinario civil el señor JOEL OCTAVIO VALDES MARTINEZ, demanda en contra de la señora EDITH PONCE JUNCO, la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás prestaciones que reclama, y toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada EDITH PONCE JUNCO, el C. Juez Primero Familiar de este distrito judicial ordenó se emplazase a dicha demandada por medio de edictos en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación de ese lugar, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse por sí, o por apoderado dentro de término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que de no hacerlo se les tendrá por confesa de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según sea el caso, así mismo, se le previene para que señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Nuevo Código Procesal Civil, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía.

Toluca, México, enero 24 del 2005.-Doy fe.-Secretario,
Lic. Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

333.-31 enero, 9 y 18 febrero.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

BALBINA HERRERA GONZALEZ.

Por el presente se le hace saber que en el expediente 386/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, divorcio necesario, promovido por MARCOS MENDIOLA FLORES, en contra de BALBINA HERRERA GONZALEZ, le demanda las siguientes prestaciones: "1).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une. 2).- La declaración de la disolución del Régimen de la Sociedad Conyugal, bajo el cual se celebró nuestro contrato civil de matrimonio. 3).- Pago de gastos y costas que se generen en el presente juicio. 4).- La custodia respecto de nuestros tres hijos de apellidos MENDIOLA HERRERA, por lo que en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le notifica para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca al local de este Juzgado, ubicado en calle Benito Juárez, sin número, Barrio del Convento Sultepec, México, dando contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, se seguirá el juicio en rebeldía, teniendo por contestada la demanda en sentido negativo, así mismo se le previene para que señale domicilio en esta población para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se les harán por Lista y Boletín Judicial en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código Adjetivo.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, dado en la Villa de Sultepec, México, a los veinticuatro días del mes de enero del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

329.-31 enero, 9 y 18 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

QUE EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 729/2004, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR ELVIRA REDONDA ROMERO, EN CONTRA DE FABIOLA ZURITA ZURITA, OBRA UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

AUTO-OTUMBA, MEXICO, A CATORCE DE ENERO DEL AÑO 2005 DOS MIL CINCO.

Con el escrito de cuenta, se tiene por presentada a la ocurrente, visto su contenido y toda vez que de autos, se advierte que existen los respectivos informes de la policía municipal como a la judicial, relativos a la búsqueda y localización de la parte demandada, por tanto, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a la referida parte demandada FABIOLA ZURITA ZURITA, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicará por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de circulación en la población donde se haga la citación y el Boletín Judicial del Estado de México, haciéndosele saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

NOTIFIQUESE.-

Así lo acordó el LICENCIADO MARTINIANO LOPEZ COLIN, Juez Primero Civil de Otumba, México, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos LICENCIADO DANIEL OLIVARES RODRIGUEZ.-Doy fe.-Juez.-Secretario.-Al calce dos firmas legibles.- Se expide en Otumba, México, a los (19) diecinueve días del mes de noviembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodriguez.-Rúbrica.

328.-31 enero, 9 y 18 febrero.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1010/2004.

DEMANDADO: INMOBILIARIA LAS VIOLETAS S.A.

En el expediente 1010/2004, MARIA CRISTINA CASTILLEROS PONCE DE LEON Y JAIME JUAREZ, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil de usucapión, en contra de INMOBILIARIA LAS VIOLETAS S.A., respecto del lote de terreno marcado con el número treinta, manzana cinco, del Fraccionamiento Campestre Avícola Los Olivos, ubicada en el barrio de San Agustín Atlapulco, actualmente conocido en forma oficial como Fraccionamiento Los Olivos, el cual tiene las

siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.21 m con lote 31, al sur: 18.21 m colinda con lote 29, al oriente: 7.00 m colinda con lote 9, y al poniente: 7.00 m colinda con calle del Fresno, teniendo una superficie total aproximada de 127.47 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezcan a contestar la demanda que se hace en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se les harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces, los cuales serán publicados con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial que se edite el Estado de México. Expedido a los catorce días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

186-B1.-31 enero, 9 y 18 febrero.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1008/2004.

DEMANDADO: INMOBILIARIA LAS VIOLETAS S.A. YOLANDA LUNA NEQUIZ.

En el expediente 1008/2004, DOMINGA GUTIERREZ SANTIAGO, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil de usucapión, en contra de INMOBILIARIA LAS VIOLETAS S.A. Y YOLANDA LUNA NEQUIZ, respecto del lote de terreno marcado con el número veintiocho, manzana cuatro, del Fraccionamiento Campestre Avícola Los Olivos, ubicada en el barrio de San Agustín Atlapulco, actualmente conocido en forma oficial como Fraccionamiento Los Olivos, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.21 m con lote 29, al sur: 18.21 m colinda con lote 27, al oriente: 7.00 m colinda con lote 12, y al poniente: 7.00 m colinda con calle del Ahuehuete, teniendo una superficie total aproximada de 127.47 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezcan a contestar la demanda que se hace en su contra y señalen domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se les harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces, los cuales serán publicados con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial que se edite el Estado de México. Expedido a los catorce días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

187-B1.-31 enero, 9 y 18 febrero.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1028/2004.

DEMANDADO: INMOBILIARIA LAS VIOLETAS S.A. Y MACARIA DUARTE BORJAS.

En el expediente 1028/2004, ISIDRO MIRANDA FLORES Y SARA HERNANDEZ LEON, promueven por su propio derecho en la vía ordinaria civil de usucapión, en contra de INMOBILIARIA LAS VIOLETAS S.A. Y MACARIA DUARTE BORJAS, respecto

del lote de terreno marcado con el número tres, manzana dos, del Fraccionamiento Campestre Avícola Los Olivos, ubicada en el barrio de San Agustín Atlapulco, Chimalhuacán México, actualmente conocido en forma oficial como Fraccionamiento Los Olivos, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.21 m con lote 2, al sur: 18.21 m colinda con lote 4, al oriente: 7.00 m colinda con calle Atamo, y al poniente: 7.00 m colinda con lote 44, teniendo una superficie total aproximada de 127.47 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezcan a contestar la demanda que se hace en su contra y señalen domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se les harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces, los cuales serán publicados con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial que se edite el Estado de México. Expedido a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

188-B1.-31 enero, 9 y 18 febrero.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1077/2004.

DEMANDADO: GABRIEL HERRERA BRIONES.

En el expediente 1077/2004, LUCRECIA EMPERATRIZ PEREZ, promueve por su propio derecho en la vía ordinaria civil de usucapión, en contra de GABRIEL HERRERA BRIONES, respecto del lote de terreno marcado con el número diecisiete, manzana cuarenta y ocho, barrio Labradores en Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.00 m con calle Quetzalatl, al sur: 9.00 m colinda con lote 3, al oriente: 14.00 m colinda con lote 18, y al poniente: 14.00 m colinda con lote 16, teniendo una superficie total aproximada de 126.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezcan a contestar la demanda que se hace en su contra y señalen domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se les harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces, los cuales serán publicados con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial que se edite el Estado de México. Expedido a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

189-B1.-31 enero, 9 y 18 febrero.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1051/2004.

DEMANDADO: INMOBILIARIA LAS VIOLETAS S.A. MANUEL PEREZ MUJICA.

En el expediente 1051/2004, GONZALO BLANCAS FLORES, promueve por su propio derecho en la vía ordinaria civil de usucapión, en contra de INMOBILIARIA LAS VIOLETAS S.A. Y MANUEL PEREZ MUJICA, respecto del lote de terreno

marcado con el número uno, manzana doce, del Fraccionamiento Campestre Avícola Los Olivos, ubicada en el barrio de San Agustín Atlapulco, Chimalhuacán, México, actualmente conocido en forma oficial como Fraccionamiento Los Olivos, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.21 m con calle de Las Jacarandas, al sur: 18.21 m colinda con lote 2, al oriente: 13.50 m colinda con calle del Olmo, y al poniente: 08.90 m colinda con lote 25. Teniendo una superficie total aproximada de 203.95 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezcan a contestar la demanda que se hace en su contra y señalen domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se les harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces, los cuales serán publicados con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial que se edite el Estado de México. Expedido a los catorce días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

190-B1.-31 enero, 9 y 18 febrero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 844/2004.

DEMANDADA: ANGELA NUÑEZ DE RAMIREZ.

TERESA RICO RAMIREZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del 50% del lote de terreno número 17, de la manzana 48, de la colonia México, Segunda Sección, en Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m con lote 18, al sur: 25.00 m con el mismo lote, al oriente: 4.00 m con calle sin nombre, al poniente: 4.00 m con lote 35; con una superficie total de 100 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la última publicación de este edicto, comparezca a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le hará por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado, copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial. Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

195-B1.-31 enero, 9 y 18 febrero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

AMADA BERRIOS GARCÍA DE GUZMAN.

Por este conducto se le hace saber que: SABINO MARTINEZ VELAZQUEZ, le demanda en el expediente número 798/2004, relativo al juicio ordinario civil la usucapión respecto del

lote de terreno número 16, de la manzana 56 super 24, de la colonia Evolución de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.80 m con lote 15, al sur: 16.80 m con lote 17, al oriente: 9.10 m con lote 41, al poniente: 9.10 m con calle Iglesia de Santo Domingo; con una superficie total de 152.88 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín judicial de la ciudad de Toluca, entregados en ciudad Nezahualcóyotl, a los diecisiete días del mes de enero del dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

196-B1.-31 enero, 9 y 18 febrero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 655/2004.
PRIMERA SECRETARIA.

MARIA LUISA RAMOS GONZALEZ.

MARIA DEL CARMEN JIMENEZ GOMEZ, le demando en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del predio denominado "Tepexco", ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez, en el barrio de La Resurrección, perteneciente al municipio de Tezoyuca, Estado de México, el cual posee desde el día veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y seis, en virtud de haber realizado contrato de compra venta con la señora MARIA GUADALUPE REYES RAMOS, ejercitando con el carácter de propietaria en forma pública, pacífica, continua y de buena fe, predio que mide y linda; al norte: 25.00 m y linda con Gloria Ramos González, al sur: 25.00 m y linda con Bernardo Ramos González, al oriente: 25.00 m y linda con Concepción Ramos, al poniente: 25.00 m y linda con Lucas Jiménez Ramos. Haciéndosele saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado o gestor judicial que la pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita. Fijese en la puerta de este Tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Doy fe.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Texcoco, Estado de México, a treinta de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. Lic. Iliana Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

197-B1.-31 enero, 9 y 18 febrero.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1027/2004.

DEMANDADO: INMOBILIARIA LAS VIOLETAS S.A. Y
JOSE LUIS MORALES.

En el expediente número 1027/2004, ARTURO ISLAS MEJIA, promovieron por su propio derecho en la vía ordinaria civil de usucapición, en contra de INMOBILIARIA LAS VIOLETAS S.A. Y JOSE LUIS MORALES, respecto del lote de terreno marcado con el número 50, manzana 19, del fraccionamiento Avícola Los Olivos, ubicado en el barrio de San Agustín Atlapulco, actualmente conocido de forma oficial como Fraccionamiento Los Olivos en el Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.21 m con lote 51, al sur: 18.21 m con lote 49, al oriente: 7.00 m con lote 3, al poniente: 7.00 m con calle del Fresno, teniendo una superficie total de 127.47 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, de este edicto, comparezcan a contestar la demanda que se hace en su contra y señalen domicilio dentro de esta Ciudad para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se les harán por lista y Boletín de este juzgado, así como deberá fijarse en la puerta de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces los cuales serán publicados con intervalos de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en el Boletín Judicial que se edite en el Estado de México, Chimalhuacán, México, a veinticinco de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

184-B1.-31 enero, 9 y 18 febrero.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 913/2004.

DEMANDADO: INMOBILIARIA LAS VIOLETAS S.A. Y JORGE
EDGAR GUILLEN PEREGRINA.

En el expediente número 913/2004, RAUL RODOLFO JARAMILLO MEDINA, promovieron por su propio derecho en la vía ordinaria civil de usucapición, en contra de INMOBILIARIA LAS VIOLETAS S.A. Y JORGE EDGAR GUILLEN PEREGRINA, respecto del lote de terreno número cuarenta, manzana dos, del Fraccionamiento Campestre Avícola Los Olivos, ubicado en el barrio de San Agustín Atlapulco, actualmente conocido Fraccionamiento Los Olivos, en el Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.21 m con lote 41, al sur: 18.21 m con lote 39, al oriente: 7.00 m con lote 7, al poniente: 7.00 m con calle del Naranjo, teniendo una superficie total de 127.47 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, de este edicto, comparezcan a contestar la demanda que se hace en su contra y señalen domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se les harán por Lista y Boletín de este juzgado, así como debiere fijarse en la puerta de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces los cuales serán publicados con intervalos de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en el Boletín Judicial que se edite en el Estado de México, Chimalhuacán, México, a veintinueve de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

185-B1.-31 enero, 9 y 18 febrero.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

JOSE EPIFANIO JAIME MERCADO.

En el expediente radicado en este juzgado bajo el número 315/04-1, relativo al juicio ordinario civil, por auto de fecha dieciséis de diciembre del dos mil cuatro, el juez del conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada JOSE EPIFANIO JAIME MERCADO, a quien se le hace saber que YOLANDA BALLESTEROS SANCHEZ, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: a).- La usucapición del lote de terreno número 13 trece, ubicado en el Fraccionamiento "Izcalli Cuauhtémoc I", ubicado en términos de la Ciudad Típica de Metepec, México, Colonia Izcalli Cuauhtémoc, el cual mide y linda: al norte: 17.50 diecisiete punto cincuenta metros con lote 14 catorce; al sur: 17.50 diecisiete punto cincuenta metros con lote 12 doce; al oriente: 7 siete metros con lote 25 veinticinco; y al poniente: 7.00 siete m con calle Dalias, con una superficie de 122.50 ciento veintidós punto cincuenta metros cuadrados, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Toluca, México, bajo la partida número 519 quinientos diecinueve, del volumen 338 trescientos treinta y ocho, a fojas 52 cincuenta y dos, del libro primero, sección primera, de fecha 9 nueve de marzo de 1993 mil novecientos noventa y tres, a nombre del señor JOSE EPIFANIO JAIME MERCADO, b).- La declaración judicial de que la suscrita me he convertido en propietaria del inmueble descrito en el inciso que antecede, en virtud de haber operado en mi favor la usucapición o prescripción positiva o adquisitiva usucapición, el cual he venido poseyendo a título de dueño, en forma pacífica, continua, pública, cierta y de buena fe, condiciones establecidas por la ley para adquirir bienes inmuebles por prescripción positiva, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, a nombre del señor JOSE EPIFANIO JAIME MERCADO, como lo acredito mediante el documento que en copia certificada se acompaña a la presente, bajo el anexo uno, c).- La cancelación en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, México, de la inscripción que aparece a nombre del señor JOSE EPIFANIO JAIME MERCADO. Por lo que se le cita para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del edicto, con el apercibimiento que de no comparecer dentro de término indicado por su propio derecho, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.65 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, en el Boletín Judicial, así como para la fijación en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los diecinueve días de mes de enero del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

331.-31 enero, 9 y 18 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 366/2002.
SEGUNDA SECRETARIA.

JOSE ALBERTO TREJO RIVERA Y SOCORRO CASTAÑEDA LOPEZ, demandaron en Juicio Ordinario Civil de HIGINIO LAUREL ARCINIEGA, SILVIA CORONA DE LAUREL, JESUS GARCIA RIOS Y LETICIA PADILLA TRUJILLO DE GARCIA, la inexistencia del contrato privado de compra venta de fecha 24 de junio de 1981, respecto del inmueble ubicado en Avenida Circuito Interior número 237 y terreno en el que está construido, lote 5, de la manzana 33, del Fraccionamiento Izcalli Ecatepec, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y la nulidad de la escritura pública número 30122, volumen 562, de fecha 14 de diciembre de 1989, pasada ante la fe del Notario Público Número 10, del Distrito Judicial de Tlalneantla, México, en la que se asentó la protocolización del expediente 761/86, respecto del Juicio Ordinario Civil, otorgamiento y firma de escritura promovido por HIGINIO LAUREL ARCINIEGA contra JESUS GARCIA RIOS Y LETICIA PADILLA TRUJILLO DE GARCIA, respecto del inmueble antes indicado, y por consecuencia la nulidad de la inscripción de propiedad del inmueble a favor del señor HIGINIO LAUREL ARCINIEGA, asentada el día 9 de julio de 1990, partida 998, volumen 977, libro primero, sección primera, así como la devolución y entrega del inmueble con sus frutos y acciones, y del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalneantla, la cancelación de la inscripción a favor del señor HIGINIO LAUREL ARCINIEGA y que mantenga viva la inscripción de propiedad registral a favor de los actores como protección de sus derechos adquiridos de buena fe del inmueble antes mencionado. En base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran:

Que en escritura pública número 13871 volumen 491 de fecha 14 de julio de 1994, ante la fe del Notario Público Número 34 licenciado, ROBERTO HOFFMANN ELIZALDE, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 203, volumen 1253, libro primero, sección primera de fecha 23 de septiembre de 1994, se hizo constar en contrato de compra venta por el que los actores adquirieron de MARIA CRISTINA COLIN PEREZ, el inmueble descrito anteriormente, y en dicha escritura también se hizo el contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria mediante el cual SERFIN, S.A., les otorgó crédito a los actores con garantía de dicho inmueble y a su vez la vendedora adquirió el inmueble de JUAN RODRIGUEZ MARTINEZ Y AMERICA LIMA MONTAÑO DE RODRIGUEZ, y ellos de JESUS GARCIA RIOS Y LETICIA PADILLA TRUJILLO DE RIOS, y éstos de IFRA, SOCIEDAD ANONIMA Y EL INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL, el señor HIGINIO LAUREL ARCINIEGA demandó ante el Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalneantla, a JESUS GARCIA RIOS Y LETICIA PADILLA TRUJILLO DE GARCIA, el otorgamiento y firma de escritura y seguido el juicio en sus etapas procesales en fecha 16 de julio de 1987 se dictó sentencia en la cual se condena a los demandados al otorgamiento y firma de escritura y una vez que causó ejecutoria la sentencia se protocolizó y se inscribió el 9 de julio de 1990, y con apoyo a dicha escritura en fecha 19 de noviembre de 1996, el señor HIGINIO LAUREL ARCINIEGA, demandó a los ahora actores en la vía ordinaria civil la reivindicación del inmueble objeto del presente juicio, en el Juzgado Décimo Tercero Civil (ahora Cuarto de lo Civil de este Distrito Judicial), bajo el número de expediente 888/96, seguido el juicio en todas sus etapas procesales se dictó sentencia en la que se absuelve a los demandados de las prestaciones reclamadas, sentencia que fue recurrida por el actor y en fecha 22 de junio del año 2000, la Primera Sala Civil de

Tlalneantla, bajo el toca 404/00, modificó la sentencia y resolvió que HIGINIO LAUREL ARCINIEGA, probó su acción y en fecha 25 de septiembre del 2000, se le dio la posesión jurídica y material al señor HIGINIO LAUREL ARCINIEGA.

Por su parte los codemandados HIGINIO LAUREL ARCINIEGA Y SILVIA CORONA DE LAUREL, contestan la demanda, afirmando que es cierto que su escritura se inscribió ante el Registro Público de la Propiedad por una orden judicial y que mediante juicio reivindicatorio en contra de los actores se les puso en posesión del inmueble y que su vendedora MARIA CRISTINA COLIN PEREZ, no era la propietaria del inmueble objeto del presente juicio, por lo tanto el contrato que ahora pretenden hacer valer los actores debe decretarse nulo, oponiendo la excepción de falta de personalidad y reconviniendo a los actores la nulidad del contrato de compraventa celebrado en fecha 14 de julio de 1994, entre los actores y la señora MARIA CRISTINA COLIN PEREZ, a la cual solicitan se le llame a juicio del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, la cancelación de la inscripción a favor de JOSE ALBERTO TREJO RIVERA Y SOCORRO CASTAÑEDA LOPEZ, bajo la partida 124, volumen 596, libro segundo, sección primera del 23 de septiembre de 1994 y los gastos y costas que se originen en el presente juicio. Fundándose en los hechos que de manera sucinta se mencionan: Que adquirieron el inmueble de parte de JESUS GARCIA RIOS Y LETICIA PADILLA TRUJILLO DE GARCIA, y éstos a su vez adquirieron de MULTIBANCO COMERMEX, S.A. a través de un crédito hipotecario, y en el lapso en que se obtuvo la sentencia de otorgamiento y firma de escritura JESUS GARCIA RIOS Y LETICIA PADILLA TRUJILLO DE GARCIA lo enajenaron a favor de JUAN RODRIGUEZ MARTINEZ, junto con su esposa, y a su vez éstos se lo vendieron a MARIA CRISTINA COLIN PEREZ, por lo que las ventas subsecuentes realizadas después de la venta en que adquieren los reconvencionistas deben ser nulas. Por lo que solicita se llame a juicio a MARIA CRISTINA COLIN PEREZ.

Y toda vez que los codemandados HIGINIO LAUREL ARCINIEGA, SILVIA CORONA DE LAUREL, manifiestan bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de la tercera llamada a juicio MARIA CRISTINA COLIN PEREZ, se emplaza a la misma, por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Diario Ocho Columnas, y en el Boletín Judicial, asimismo fijese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del auto de fecha treinta de septiembre del año dos mil cuatro por todo el tiempo del emplazamiento. Así como se realicen las publicaciones de edictos en la puerta del Juzgado exhortante en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en el periódico que a su libre albedrío determine el Juzgador exhortante.-Ecatepec de Morelos, diecisiete de noviembre del año dos mil cuatro.-Segundo Secretario, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

198-B1.-31 enero, 9 y 18 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: JARDINES DE SANTA CLARA, S.A.

EXPEDIENTE: 724/2004.

MARIA DEL SOCORRO RAZO RAMIREZ, demandó la usucapión de MIGUEL TORRES PEREZ, JARDINES DE SANTA CLARA, S.A., persona que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Municipio de Ecatepec, Estado de México, justificando su acción en el hecho de que en fecha quince de enero de mil novecientos noventa y cuatro, adquirió mediante contrato privado de compraventa celebrado con MIGUEL TORRES PEREZ, el inmueble ubicado en la manzana 79, lote 4, de la calle Trece, Cuarta Sección, Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, del Municipio de Ecatepec, Estado de México, con una superficie de ochenta y cuatro metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 12 m con lote 5, al suroeste: 12 m con lote 3, al sureste: 7 m con lote 13, al noroeste: 7 m linda con calle Trece y que la parte actora desde la celebración del citado contrato de compraventa, se encuentra en posesión pacífica, continua y pública del bien inmueble materia de la litis, que ha realizado actos de propiedad y de dominio como pagos de impuestos y contribuciones, como el pago del predial, mejoras y certificación de clave y valor catastral a favor de la misma. Por lo anterior con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por este auto se ordena notificar y emplazar por edictos a JARDINES DE SANTA CLARA, S.A., los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. - Debiendo además fijarse en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín. Con fundamento en los numerales 1.123 y 1.124 del Código Procesal en consulta, tórnese el sumario con la Notificadora Adscrita para efectos de que proceda fijar en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Dado en Ecatepec, México, a los veinte días del mes de enero del 2005.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica

177-A1.-31 enero, 9 y 18 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

MARTIN RICARDO FUENTES MERCADO.

Se le hace saber que ante el Juzgado al rubro indicado, bajo el expediente número 393/2004, MAYRA LETICIA NAVARRETE MEDINA, en la vía ordinaria civil, le demandó la disolución del vínculo matrimonial que los une, fundándose en las fracciones XII, XV y XIX del artículo 4.90 del Código Civil, la pérdida de la patria potestad, el pago de una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva y el pago de gastos y costas, fundándose para ello dichas prestaciones, que del vínculo matrimonial procrearon a las menores SOFIA Y MARIA FERNANDA de apellidos FUENTES NAVARRETE, que el último

domicilio conyugal lo establecieron en la Ciudad de Morelia, Michoacán, que la suscrita y el ahora demandado se encuentran separados desde el día diecinueve de diciembre del dos mil, sin que hasta la presente fecha hayan vuelto a hacer vida en común, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de MARTIN RICARDO FUENTES MERCADO, y que el Juez del Conocimiento previamente tomó las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual del demandado, en consecuencia ordenó su emplazamiento por edictos, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndole saber que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda legalmente representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones a las personales se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Adjetivo en la materia, haciéndole saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte, dentro del perímetro de donde se ubica este Juzgado, Colonia El Conde, Naucalpan, México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Boletín Judicial, una copia íntegra del edicto, por tres veces de siete en siete días.-Se expide en Naucalpan, México, a los diez días del mes de enero del dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

177-A1.-31 enero, 9 y 18 febrero.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

OSCAR SANTANA ORTIZ.

Por el presente se le hace saber que en el expediente 110/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, divorcio necesario, promovido en su contra por HILDA SALINAS AYALA, le demanda las siguientes prestaciones: "A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une con fundamento en la causal de divorcio establecido en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil en vigor en el Estado de México. B).- El pago de gastos y costas que del presente juicio se originen hasta su total conclusión. Por lo que en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le notifica para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca al local de este Juzgado, ubicado en calle Benito Juárez, sin número, Barrio del Convento Sultepec, México, dando contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, se seguirá el juicio en rebeldía, teniendo por contestada la demanda en sentido negativo, así mismo se le previene para que señale domicilio en esta población para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se les harán por Lista y Boletín Judicial en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código Adjetivo.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, dado en la Villa de Sultepec, México, a los veintiséis días del mes de enero del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Martha Filiberta Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

324.-31 enero, 9 y 18 febrero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

CIRO CORTES GONZALEZ, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso información de dominio, en el expediente 819/2004, de un predio rústico denominado "La Cañada", ubicado en la Colonia Los Puentes Cuates de este municipio de Otumba, Estado de México, que tiene las medidas, colindancias y superficie siguientes: al norte: 55.00 cincuenta y cinco metros y linda con Mardonio Zaldívar; al sur: en dos lados de oriente a poniente, el primero de 32.40 m y linda con calle Diego Rivera y el segundo de 60.73 m con Antonio y Anselmo Juárez Vicuña; al oriente: en dos lados el primero de 154.50 m con Bernabé Romero Sandoval y el segundo de 6.30 m con Privada la Abeja; y al poniente: en cuatro lados de norte a sur, el primero de 20.00 m, el segundo de 8.70 m, el tercero en línea curva de 67.80 m con Julián Alejandro Espinosa Espinosa y el cuarto de 24.00 m con Bertha Vázquez Franco, teniendo una superficie aproximada de 8,782.32 ocho mil setecientos ochenta y dos metros cuadrados, con treinta y dos centímetros.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces de 2 dos en 2 dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación. Otumba, México, 01 uno de febrero del año 2005 dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

397.-4 y 9 febrero.

**JUZGADO 8º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

En el expediente número 824/04, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información ad perpetuam, que el señor RAUL GONZALEZ GARCIA, promueve por su propio derecho, respecto del inmueble número 27, de la manzana 72, de la calle Independencia, Colonia Ex-Ejido de Chamapa, actualmente conocido como Colonia Valle Dorado, Naucalpan, Estado de México, con las siguientes medidas y linderos: al norte: mide 08.55 m colinda con calle Independencia; al este: mide 18.20 colinda con terreno baldío y calle Barranca 2; al sur: mide 7.80 colinda con el lote número 24, propiedad de Eduardo Espinoza Aldama; al oriente: mide 20.40 colinda con lote 26, propiedad de Francisco Esparza Salas, con 180 m2.

Por lo que se ordenó publicar un extracto de esta solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mayor y mejor derecho a fin de que comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley, debiéndose fijar además un ejemplar en el predio objeto de estas diligencias. Se expiden a los treinta y un días del mes de enero de dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

225-A1.-4 y 9 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 20/05, ALDO JOSE MARTINEZ GUILLARRO, promueve diligencias de información de dominio, respecto del bien inmueble ubicado en calle Primera Privada de Meztil número ciento diez, Colonia Azteca de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 13.00 m con Eva Roche Vives; al oriente: 7.69 00 m con calle Primera Privada de Meztil; al sur: 13.00 m con Cuauhtémoc Velarde Romero; al poniente: 7.69 m con Florencio Sánchez Jaimes, con una superficie aproximada de 99.97 metros cuadrados, haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, dado en la ciudad de Toluca, México, al uno del mes de febrero de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

391.-4 y 9 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

ANTONIA HERNANDEZ MANZO, bajo el número de expediente 667/2004, promueve Juicio Ordinario Civil de usucapición, respecto de una fracción del lote de terreno marcado con el número 6, de la manzana 450-"B", ubicada en la Avenida del Panteón, Colonia Dr. Jorge Jiménez Cantú, anteriormente Colonia Caracoles, Zona 18, del Ex Ejido de San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. Por auto del diez de enero del dos mil cinco, dictado en las actuaciones antes referidas, promovidas ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México, se ordenó la presente publicación emplazando por este conducto al demandado ANGEL VIDAL GONZALEZ, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación se presenten a este Juzgado a dar contestación a la demanda incoada en su contra exponiendo las excepciones que tuviere, y fíjese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento en la inteligencia de que si no comparecen por sí, por apoderado o gestor que lo represente, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y en otro periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Dado en el local de este Juzgado a los trece días del mes de enero del dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

167-A1.-28 enero, 9 y 21 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número: 543/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, en contra de JUAN MANUEL LOZA RIVERA Y GABRIELA REYES GARCIA, se han señalado las diez horas del día diecisiete de febrero del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en departamento cuatrocientos uno, del edificio Torre Seis, marcado con el número oficial seis de la calle Camino a San Mateo, edificado sobre el lote de terreno número uno, de la subdivisión del rancho El Prieto, actualmente Conjunto "Juan Diego", en Cuautitlán, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida setecientos treinta y nueve, volumen trescientos noventa y siete, libro primero, sección primera, con un valor de \$198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), con la deducción del diez por ciento de dicho precio que hacen un total de \$178,200.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado.

Debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado.-Pronunciado en Cuautitlán, México, veintiuno de enero de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

206-A1.-3, 9 y 15 febrero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

ALBERTO FERNANDO SOLIS RAMIREZ, promueve procedimiento judicial no contencioso, diligencia de información de dominio, en el expediente marcado con el número 1225/04, que se tramita en el Juzgado Cuarto de lo Civil del distrito judicial de Cuautitlán, México, respecto del terreno ubicado en el Barrio del Refugio, en el pueblo de San Mateo Xoloc, perteneciente al municipio de Tepozotlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: con 13.30 m y colinda con calle pública; al sur: con 13.30 m y colinda con el señor Fausto Ramírez, actualmente con calle Cerrada la Soledad; al oriente: con 21.20 m y colinda con la señora Francisca Mercedes Solís de Gómez; al poniente: con 21.00 m y colinda con el señor Simón Ernesto Solís Ramírez, con una superficie total de 280.63 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación diaria de esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley, expedido en Cuautitlán, México, a los siete días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

221-A1.-4 y 9 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 50/10/05, ELIAS JAVIER BASILIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Reyes, Barrio El Progreso, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 101.35 m, 66.00 m y 9.67 m lindan con Gregorio García, camino a Yeche, al sur: 169.57 m linda con Clemente Gómez, al oriente: 37.31 m, 169.57 m lindan con Juan Monroy, Jesús Encarnación y otro, al poniente: 114.20 m, 27.00 m lindan con barranca comunal y Gregorio García. Superficie: 23,799.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 27 de enero de 2004.-C. Registradora, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

347.-1º, 4 y 9 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 575/08/2005, ARIADNA DAFNE SALOMON CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Atlautla, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 54.50 m con propiedad privada, al sur: 54.50 m con propiedad privada, al oriente: 20.00 m con calle de los propiedad privada, al poniente: 20.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 1.090 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 27 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

342.-1º, 4 y 9 febrero.

Exp. 573/06/2005, ARIADNA DAFNE SALOMON CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Atlautla, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 27.50 m con propiedad privada, al sur: 31.50 m con Tercera Cerrada de Piratas, al oriente: 30.00 m con propiedad privada, al poniente: 30.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 870.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 27 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

342.-1º, 4 y 9 febrero.

Exp. 574/07/2005, ARIADNA DAFNE SALOMON CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Atlautla, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 28.00 m con calle Segunda Cerrada de Piratas, 17.00 m con propiedad privada, al sur: 49.00 m con propiedad privada, al oriente: 36.00 m con propiedad privada, al poniente: 30.00 m con propiedad privada, 8.00 m con segunda cerrada de Piratas. Superficie aproximada de: 1,282 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 27 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

342.-1º, 4 y 9 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 50/14/05, JOSE LUIS GONZALEZ ACEVES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El León Uno", Prolongación Guillermo Prieto s/n, Col Juárez, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 59.449 m en dos tramos de 26.410 m y 33.039 m con callejón sin nombre; al sur: 64.001 m en un solo tramo y colinda calle Prolongación Guillermo Prieto; al oriente: 52.251 m en un solo tramo y colinda con el predio denominado "El León"; al poniente: 44.850 m en un solo tramo y colinda con calle Guillermo Prieto. Superficie aproximada de 3,117.504 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 26 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

346.-1º, 4 y 9 febrero.

Exp. 51/15/05, DOLORES ACEVES TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El León Dos", calle Prolongación Guillermo Prieto s/n, Col Juárez, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 37.831 m en cuatro tramos de 0.078 m, 6.130 m, 21.020 m y 10.603 m y colinda con Gloria Velázquez Huitrón y callejón sin nombre; al sur: 30.883 m en un solo tramo y colinda con calle Prolongación Guillermo Prieto; al oriente: 53.492 m en un solo tramo y colinda con el predio denominado "El León Tres"; al poniente: 52.251 m en un solo tramo y colinda con el predio denominado "El León Uno". Superficie aproximada de 1,766.600 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 26 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

346.-1º, 4 y 9 febrero.

Exp. 52/16/05, LIDIA ACEVES TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El León Tres", Prolongación Guillermo Prieto s/n, Col Juárez, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 33.820 m en tres tramos de 4.610 m, 28.487 m y 0.723 m y colinda con callejón sin nombre y María Paz Acéves Huitrón; al sur: 30.883 m en un solo tramo y colinda con calle Prolongación Guillermo Prieto; al oriente: 56.524 en un tramo y colinda con el predio denominado El León Cuatro; al poniente: 53.492 m en un solo tramo y colinda con el predio denominado El León Dos. Superficie aproximada de 1,766.600 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 26 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

346.-1º, 4 y 9 febrero.

Exp. 5817/75/04, ESTELA AGUILAR MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Casa Viejas en Cerrada de Pinos 27 San Bartolo Tenayuca, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.00 m con calle Robles; al sur: 11.00 m con propiedad particular; al oriente: 8.00 m con callejón particular que forma parte de la misma propiedad; al poniente: 10.00 m con propiedad particular. Superficie aproximada de 128.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 18 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

346.-1º, 4 y 9 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Expediente No. 1349/253/04, C. ERNESTO GONZALEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Agustín González s/n, en Santa Cruz Chinahuapan, municipio de Lerma de Villada, Estado de México, el cual mide y colinda: al norte: dos líneas la primera en 75.00 m con Hilaria García de Colín y la segunda en 25.00 m con Juan Carlos Tovar G.; al sur: 100.00 m colinda con Guillermina Sánchez Gutiérrez; al oriente: 16.30 m colinda con Graciela Vázquez Flores; al poniente: dos líneas la primera en 10.00 m con Juan Carlos Tovar Gutiérrez y la segunda en 6.30 m con calle Agustín González. Superficie aproximada de 1,380.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Estado de México, a 26 de enero de 2005.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

356.-1º, 4 y 9 febrero.

Expediente No. 1350/254/04, VICTOR MANUEL TELLEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Agustín González s/n, en Santa Cruz Chinahuapan, municipio de Lerma de Villada, Estado de México, el cual mide y colinda: al norte: 25.00 m colinda con privada s/n; al sur: 25.00 m colinda con Carlos Barranco; al oriente: 20.00 m colinda con Alberto Álvarez Ponce de León; al poniente: 20.00 m colinda con Víctor Manuel Mejía G. Superficie aproximada de 500.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Estado de México, a 25 de enero de 2005.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

357.-1º, 4 y 9 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 9951/616/2004, MARIA DE LA PAZ MEJIA OSORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Tlalmimilolpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 17.70 m con Julián Arzaluz; al sur: 17.70 m con calle en proyecto; al oriente: 50.00 m con Lucía Mejía Osorio; al poniente: 50.00 m con Nazario Navor Mejía Osorio. Superficie aproximada de 885.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 21 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

360.-1º, 4 y 9 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. No. 1236/385/02, ENRIQUE VILLEGAS ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en Santiago Oxtotitlán, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, que mide y linda: al norte: 10.80 m con Vitaliano Millán; al sur: 10.40 m con calle Morelos; al oriente: 19.15 m con Rosa María Díaz Ortiz; al poniente: 18.40 m con Juan Fuentes. Superficie de: 199.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 25 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

362.-1º, 4 y 9 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 220/26/05, NICOLAS SANABRIA FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Querétaro S/N, San Gaspar Tlalhuellipán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 81.20 m con Liborio Sanabria Fuentes, al sur: 81.20 m con Leobardo Flores Sanabria, al oriente: 55.00 m con Daniel Jardón, al poniente: 55.00 m con Sebastián Díaz Sanabria. Superficie aproximada de: 4,466.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 20 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

339.-1º, 4 y 9 febrero.

Exp. 219/25/05, SUSANA ISABEL SANABRIA RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Puebla No. 10 San Gaspar Tlalhuellipán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.00 m con calle Puebla, al sur: 15.00 m con Francisca Castillo Zamora, al oriente: 13.33 m con servidumbre de paso, al poniente: 13.33 m con Rosa Montellano. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 20 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

340.-1º, 4 y 9 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 221/27/2005, NATALIA RAMOS ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Durango s/n, San Gaspar Tlalhuellipan, municipio de Metepec, distrito de Toluca. Mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Durango, al sur: 10.00 m con Esteban Cervantes Hernández, al oriente: 10.00 m con Esteban Cervantes Hernández, al poniente: 10.00 m con Esteban Cervantes Hernández. Superficie aproximada de: 100.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 20 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

341.-1º, 4 y 9 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 160/14/05, ENRIQUE AARON MORALES AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado calle Matamoros S/N, San Miguel Tocuila, municipio y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 49.95 m con Juana Venegas, al sur: 78.19 m con calle 5 de Mayo, al oriente: 41.58 m con Furgencio Gordo, al poniente: 51.50 m con calle Matamoros. Superficie de: 2,634.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 13 de enero del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

232-B1.-4, 9 y 14 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 1541/422/04, JOSE ZEPEDA CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno ubicado en el Cerro de las Tres Marías, en la Compuerta, municipio y distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 36.00 m con Cecilio García Arias; al sur: 36.00 m con la vendedora; al oriente: 11.00 m con Isidro Gallegos; al poniente: 11.00 m con camino. Superficie de 396.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 4 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

395.-4, 9 y 14 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Expediente 862/117/2004, JUAN GARIBAY VERDEJA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la cerrada particular de la calle Profesora Rafaela

Nájera Plan de Labores sin número, del municipio de Ocoyoacac, Estado de México, distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 54.50 m con el señor Edmundo Salazar Robles; al sur: 54.50 m con la señora Rosa Juárez; al oriente: 21.40 m con cerrada particular de la prolongación de la calle Profesora Rafaela Nájera de 3.00 m de ancho por 60.00 m de largo aproximadamente; al poniente: 21.40 m con el señor Felipe Ventura. Superficie aproximada de 1,166.30 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 25 de enero del año 2005.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

409.-4, 9 y 14 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 10154/767/04, ARACELI TRUJILLO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nativitas s/n, Barrio de Chimalpa Tepexpan, municipio de Acolman, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 25.00 m con Francisco Ramírez Valencia; al sur: 30.00 m con calle Nativitas; al oriente: 140.00 m con Loreto F. Y Clerino G.; al poniente: 135.00 m con Petra del T. y Cía. Comex. Superficie de 3,700.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 13 de enero del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

396.-4, 9 y 14 febrero.

Exp. 313/41/05, HORTENSIA OLVERA ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle o camino a la Ampliación s/n, Xometla, municipio de Acolman, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 243.37 m con Matías Galicia Rincón y 48.26 m con Rancho San Marcos; al sur: 321.94 m con Ejido de Xometla; al oriente: 203.26 m con canal de riego; al poniente: 209.39 m con calle o camino a la Ampliación. Superficie de 65,179.61 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 27 de enero del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

396.-4, 9 y 14 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 314/40/05, SALVADOR ALONSO CEDILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle las Regaderas s/n, Xometla, municipio de Acolman, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 158.50 m con Rodolfo Contreras Ramírez; al sur: 156.00 m con Comello Juárez Alonso; al oriente: 76.50 m con regadera; al poniente: 46.00 m con 37.00 m ambas con las regaderas. Superficie de 12,748.44 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 27 de enero del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
396.-4, 9 y 14 febrero.

Exp. 312/42/05, JUAN LUIS IBELLES CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zacuala número dos, Villas de Teotihuacán, municipio de Teotihuacán, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 13.90 m con lote tres; al sur: 13.17 m con lote uno; al oriente: 15.00 m con Alberto Cortés Mendoza; al poniente: 15.00 m con calle Zacuala. Superficie de 203.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 27 de enero del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
396.-4, 9 y 14 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCIINGO
E D I C T O S**

Exp. 1513/414/04, ANTONIO TRUJILLO PEDROZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barr. Cantarranas Buenavista, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: dos líneas una de 25.30 m y otra de 8.00 m con un acceso vecinal; al sur: 60.70 m con propiedad de Guillermo Nava García; al oriente: 34.80 m con acceso lateral de la Autopista Tenango Ixtapan de la Sal; al poniente: 50.00 m con propiedad de Margarita García. Superficie aproximada de 2,185.58 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 9 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
412.-4, 9 y 14 febrero.

Exp. 1510/411/04, C. JUAN GREGORIO SANCHEZ ARIZMENDI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Carmen, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 69.73 m con Hermito Sánchez; al sur: 69.29 m con Cándido Sánchez; al oriente: 60.63 m con Cándido Sánchez; al poniente: 44.96 m con Cándido Sánchez.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 9 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
412.-4, 9 y 14 febrero.

Exp. 1596/410/04, METZTLI DEL ROSARIO ZETINA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno ubicado en el Puente Ocuilán, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 15.68 m con Rodolfo Núñez Zetina; al

sur: 38.96 m con Elfege Zetina Vázquez y Rodolfo Núñez Zetina; al oriente: 49.55 m con calle Galeana; al poniente: 40.00 m con Rodolfo Núñez Zetina. Superficie aproximada de 952.88 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 9 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
412.-4, 9 y 14 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 128/437/2004, BULMARO AGUILAR RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Aguirre, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 35.40 m colinda con Manuel Macedo Macedo; al sur: 39.60 m colinda con calle sin nombre; al oriente: 59.50 m colinda con camino existente; al poniente: 55.70 m colinda con Margarito Porcayo Zavaleta. Superficie de 2434.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 14 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.
412.-4, 9 y 14 febrero.

Exp. 129/438/2004, BULMARO AGUILAR RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Aguirre, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: en dos líneas una de 35.00 m y otra de 76.00 m colinda con Adán Macedo Jaimés; al sur: 124.00 m colinda con Aquileo Macedo Macedo; al oriente: 150.00 m colinda con camino existente; al poniente: 59.50 m colinda con Bulmaro Aguilar Rodríguez. Superficie de 12,302.27 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 14 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.
412.-4, 9 y 14 febrero.

Exp. 127/435/2004, PAULA REYES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Iturbide número 31, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 16.70 m y colinda con Araceli Cabrera Reyes y José I. Avila Isabel; al sur: 16.70 m y colinda con un andador; al oriente: 12.60 m y colinda con un andador; al poniente: 12.60 m y colinda con María Luisa Olivares Vda. de Martínez. Superficie aproximada de 210.42 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 10 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.
412.-4, 9 y 14 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 5216/362/04, HURTADO LOPEZ JOSE LUIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en Camino Real Tepexpan, Santa Catarina número 316, en el municipio de Acolman, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 36.00 m con Antonio Ríos Rivas; al sur: 32.45 m con Rosa Isela Sánchez Hernández; al oriente: 14.00 m con Antonio Ríos Rivas; al poniente: 14.44 m con Camino Real Tepexpan Santa Catarina. Superficie de 478.55 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de diciembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

412.-4, 9 y 14 febrero.

Exp. 6283/440/04, ELICIA GRANDA CARMEN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pirules, Col. Ampliación San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 16.20 m con Alicia Pérez Medina; al sur: 16.68 m con propiedad privada; al oriente: 9.95 m con calle Pirules; al poniente: 9.04 m con propiedad privada. Superficie de 156.09 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de diciembre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

412.-4, 9 y 14 febrero.

Exp. 11262/790/04, CARMEN ALVARADO BLANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la Magdalena Panoaya, en el municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 26.25 m con Jaime Santillán Pedraza; al sur: 37.00 m con Isidro Moreno; al oriente: 33.80 m con Isidro Moreno; al poniente: 34.60 m con calle. Superficie de 1,060.38 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 13 de diciembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

412.-4, 9 y 14 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 10340/643/2004, VICTOR CARRILLO ZARCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santa Cruz, San Mateo Otzacatipan municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con calle Francisco Villa; al sur: 10.00 m colinda con Bartolo Ortiz Chávez; al oriente: 8.46 m con privada sin nombre; al poniente: 8.46 m colinda con Sergio Zarco Valdez. Superficie aproximada de 84.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

412.-4, 9 y 14 febrero.

Exp. 10775/664/2004, MARIA DEL CARMEN ORTIZ VALLE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Otzacatipan municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 22.70 m con Teresa Sánchez Rosales; al sur: 22.70 m con Candelaria Sánchez Rosales; al oriente: 19.32 m con privada sin nombre; al poniente: 21.10 m con Juana Colín. Superficie aproximada de 458.76 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

412.-4, 9 y 14 febrero.

Exp. 10342/645/2004, ZUAREZ SANCHEZ ZAMOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Otzacatipan municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 9.40 m colinda con terreno de Leonor Silva; al sur: 8.96 m colinda con Vicente Becerril, actualmente con Daniel Becerril; al oriente: 164.00 m colinda con Guadalupe Mata; al poniente: 164.90 m colinda con María Romero, actualmente con Juana Benítez. Superficie aproximada de 1,509.65 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

412.-4, 9 y 14 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Expediente 1764/320/04, MARIA GUADALUPE NOLASCO VELAZQUEZ Y VERONICA JUANA NOLASCO CHAVEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Diana Laura sin número, Barrio de San Juan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 39.20 m con José Cedillo y Faustino Tolentino Félix; al sur: 12.55 m con Adriana Palestina Rodríguez; al sur: 38.90 m con calle Diana Laura; al oriente: 37.95 m con Alejandro Cedillo F., María Isabel Cedillo F., Irene Flores J. y Miguel Garrido Vázquez; al oriente: en 11.35 m con Adriana Palestina Rodríguez; al poniente: 47.80 m con Alejandro Cedillo Hernández. Superficie aproximada de 2,270.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 15 de diciembre de 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

412.-4, 9 y 14 febrero.

Expediente 1798/323/04, REFUGIO REYES ROSAS, ALEJANDRO CRUZ MONTES Y ISRAEL HERNANDEZ ZUÑIGA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Fernando s/n, Barrio el Crucero, Santa María Ajoloapan, municipio de Hueyapoxtla, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 40.00 m con Mariano Prado Navarro; al sur: 38.86 m con Francisco Navarro Reyes; al oriente: 15.61 m con callejón San Fernando; al poniente: 12.76 m con Jerónimo Juárez Navarro. Superficie aproximada de 526.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 4 de enero de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

412.-4, 9 y 14 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Expediente 1763/319/04, ARMANDO ROMERO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Melecio Márquez sin número específico de identificación, municipio de San Andrés Jalisco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 114.20 m con calle Hidalgo; al sur: 113.00 m con calle Melecio Márquez; al oriente: 83.30 m con Gabriela Domínguez Robles; al poniente: 83.30 m con Irma Hernández Martínez. Superficie aproximada de 9,462.88 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 4 de enero de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

412.-4, 9 y 14 febrero.

Exp. 1536/294/04, ROSA MARIA DOMINGUEZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lo que se conoce como Rancho la Encarnación, perteneciente a el Barrio de Santa María, Colonia San Isidro, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con Arturo Sánchez Sánchez; al sur: 20.00 m con calle sin nombre; al oriente: 50.00 m con Arturo Sánchez Sánchez; al poniente: 50.00 m con Valentín Bustos Nájera. Superficie aproximada de 1000.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 4 de enero de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

412.-4, 9 y 14 febrero.

Expediente 1809/324/04, ROBERTO MONROY CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Cerrada de Zaragoza s/n, Barrio de Santiago, Segunda Sección, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 9.40

m con Emelia Bureos Trejo; al sur: 9.45 m con Cerrada de Zaragoza; al oriente: 16.72 m con Emelia Bureos Trejo; al poniente: 15.75 m con Crisologo Oaxaca Chávez. Superficie aproximada de 152.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 4 de enero de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

412.-4, 9 y 14 febrero.

Expediente 1729/315/04, LOS MENORES DE EDAD ERNESTO DE JESUS, ENRIQUE Y NOEMI TODOS DE APELLIDOS BARRON ALATORRE, REPRESENTADOS EN ESTE ACTO POR SU PADRE EL SEÑOR SILVESTRE JAVIER BARRON POMPA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en esquina que forman Avenida Wenceslao Labra y Avenida 16 de Septiembre, en términos del Barrio de San Miguel, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 26.27 m con María del Carmen Margarita Campos Zamora; al sur: 26.87 m con Avenida Wenceslao Labra; al oriente: 23.50 m con Avenida 16 de Septiembre; al poniente: 35.50 m con María del Carmen Margarita Campos Zamora. Superficie aproximada de 767.38 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 4 de enero de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

412.-4, 9 y 14 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 10498/387/2004, INOCENCIA JUAREZ MIRELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Huitzilzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Acalotente Chico", mide y linda: al norte: 140.38 m con Manuel A. Medina, al sur: igual medida con Matías López, al oriente: 20.50 m con Regina Segura, al poniente: 20.70 m con Teódula Granados. Superficie aproximada de: 2,891.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 8 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

412.-4, 9 y 14 febrero.

Exp. 12003/422/04, MARIA GUADALUPE DEL VALLE LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Independencia S/N, en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Xoxonatlá", mide y linda: al norte: 19.77 m con carretera, al sur: 19.27 m con Margarita Páez, al oriente: 251.40 m con Francisco Sánchez, al poniente: 251.40 m con Arturo Rayón. Superficie aproximada de: 4,894.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 9 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

412.-4, 9 y 14 febrero.

Exp. 11650/415/2004, NICOLAS PADRON HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Xico, municipio de Valle de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda, al norte: 10.03 m con lote dos, al sur: 27.94 m con lote 28, al oriente: 10.05 m con calle Poniente Diecinueve, al poniente: 27.97 m con lote treinta. Superficie aproximada de: 281.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 29 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

412.-4, 9 y 14 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 11647/413/2004, FELIPE VILLARREAL MANCILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Palma número cuatro, San Andrés Metla, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, predio denominado "Yancuitalpan", mide y linda: al norte: 17.02 m con Miguel Angel Segovia Villarreal, al sur: 18.11 m con Juan Díaz, al oriente: 27.85 m con calle Privada de Palma, al poniente: 27.90 m con Alfredo Segovia Mancilla. Superficie aproximada de: 489.62 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 30 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

412.-4, 9 y 14 febrero.

Exp. 11649/414/2004, AGUSTIN PAREDES ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Acuautila, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, predio denominado "Camposanto", mide y linda: al norte: 281.00 m con Manuel Sánchez, al sur: 281.00 m con Elvira Barrera, al oriente: 21.00 m con camino, al poniente: 21.00 m con Barranca. Superficie aproximada de: 5,900.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 29 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

412.-4, 9 y 14 febrero.

Exp. 11615/412/2004, LAURA PRIMIVA RUIZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Silvestre López y Progreso en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 35.77 m con Elvira Ruiz Ramos, al sur: 38.16 m con Teresa Ruiz Ramos, al oriente: 41.50 m con Rufino Ramos Ramírez, al poniente: 39.79 m con servidumbre de paso. Superficie aproximada de: 1,522 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 3 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

412.-4, 9 y 14 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 11850/419/04, MIGUEL ANGEL SEGOVIA VILLARREAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés Metla, municipio de Cocotitlán, distrito de Cocotitlán, predio denominado "Yancuitalpan", mide y linda: al norte: 16.90 m con calle Palma, al sur: 17.02 m con Felipe Villarreal Mancilla, al oriente: 15.15 m con calle Privada de Palma, al poniente: 14.90 m con Alfredo Segovia Mancilla. Superficie aproximada de: 254.82 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 9 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

412.-4, 9 y 14 febrero.

Exp. 10498/387/2004, INOCENCIA JUAREZ MIRELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Huitzilzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Xalyecac", mide y linda: al norte: 164.00 m con canal, al sur: 164.00 m con Francisco Mejía, al oriente: 68.00 m con Encarnación Constantino Vda. de Valdivia, al poniente: 24.00 m con canal. Superficie aproximada de: 7,774.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 8 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

412.-4, 9 y 14 febrero.

Exp. 11964/420/04, JOSE ANTONIO DEL VALLE LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Chalma-Santiago, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Aculco", mide y linda: al norte: 135.00 m con Esteban Sánchez, al sur: 135.00 m con Jorge del Valle, al oriente: 38.60 m con Federico del Valle, al poniente: 38.24 m con Alfonso Ramírez. Superficie aproximada de: 5,186.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 9 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

412.-4, 9 y 14 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Exp. 704/154/04, PEDRO MUNGUÍA MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc S/N, Barrio Primero, municipio de

San Bartolo Morelos, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 15.00 m y linda con terreno de la Fábrica Cannon Mills, al sur: 10.00 m y linda con calle Cuauhtémoc, al oriente: 40.50 m y linda con una barranca, al poniente: 39.00 m y linda con terreno de Margarita Munguía Mercado. Superficie: 575.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 14 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

412.-4, 9 y 14 febrero.

Exp. 700/150/04, MARGARITA MUNGUÍA MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc S/N, Barrio Primero, municipio de San Bartolo Morelos, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con terreno de la Fábrica Cannon Mills, al sur: 10.00 m y linda con calle Cuauhtémoc, al oriente: 39.00 m y linda con Pedro Munguía Mercado, al poniente: 39.00 m y linda con Lidia Munguía Mercado. Superficie: 390.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 14 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

412.-4, 9 y 14 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Exp. 701/151/04, LIDIA MUNGUÍA MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc S/N, Barrio Primero, municipio de San Bartolo Morelos, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con Fábrica Cannon Mills, al sur: 10.00 m y linda con calle Cuauhtémoc, al oriente: 39.00 m y linda con Margarita Munguía Mercado, al poniente: 39.00 m y linda con María Trinidad Munguía Mercado. Superficie: 390.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 14 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

412.-4, 9 y 14 febrero.

Exp. 702/152/04, MARIA TRINIDAD MUNGUÍA MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc S/N, Barrio Primero, municipio de San Bartolo Morelos, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con Fábrica Cannon Mills, al sur: 10.00 m y linda con calle Cuauhtémoc, al oriente: 39.00 m y linda con Lidia Munguía Mercado, al poniente: 39.00 m y linda con Alma Delia Munguía Mercado. Superficie: 390.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 14 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

412.-4, 9 y 14 febrero.

Exp. 703/153/04, ALMA DELIA MUNGUÍA MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc S/N, Barrio Primero, municipio de San Bartolo Morelos, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con Fábrica Cannon Mills, al sur: 10.00 m y linda con calle Cuauhtémoc, al oriente: 39.00 m y linda con María Trinidad Munguía Mercado, al poniente: 39.00 m y linda con María de los Angeles Munguía Mercado. Superficie: 390.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 14 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

412.-4, 9 y 14 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Exp. 739/156/04, EUSEBIO ARANDA MONTIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 99.50 m con Gloria Gabriel Roque, al sur: 110.60 m con Donata Aranda Montiel, al oriente: 123.50 m con Basilio Sánchez Hernández, al poniente: 118.50 m, 19.90 m con Nicolás Aranda Salinas, 19.20 m con Félix Sánchez Colín, 27.00 m con Manuela Próspero Melitón, 52.40 m con Estefanía Santana Sánchez. Superficie: 13,659.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 14 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

412.-4, 9 y 14 febrero.

Exp. 325/93/04, MACARIO GARCIA VASQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María del Llano, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: en tres líneas, una de: 91.30 m, otra de: 75.00 m y 28.00 m colindando con camino, al sur: 172.00 m con Policarpo Angeles, al oriente: 52.60 m con Isabel Apolinar Reyes, al poniente: 77.50 m con Alvaro Angeles y Victoriana Domínguez. Superficie: 11,895 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 14 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

412.-4, 9 y 14 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 734/87/04, EUSEBIO ANCIRA CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Vicente Guerrero #39, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: al norte: 22.40 m Sra. Catalina Castillo Peñalosa, al sur: 9.70 m Sr. José Luis Segura Hernández, 3.00 m Av. Vicente Guerrero, 9.70

m con Sr. Abelardo Ruiz Robles, al oriente: 3.43 m Sr. Eusebio Ancira Castillo (segundo), 55.97 m Sr. Felipe Ruiz Peña, poniente: 59.40 m Sr. Nicolás Castillo Peñaloza. Superficie aproximada: 244.74 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Estado de México, a 03 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

412.-4, 9 y 14 febrero.

Exp. 1061/176/04, MAURA FLORES CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mérida S/N, San Miguel Ameyalco, municipio de Lerma, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: al norte: 5.30 m y colinda con el predio del Sr. Benito Hernández y una parte de 2.95 m, al sur: 8.15 m y colinda con el predio de la Sra. Aurora Flores Cruz, al oriente: 10.15 m y colinda con el predio del Sr. Benito Hernández, al poniente: 8.20 m y colinda con el predio del Sr. Benito Hernández y 1.90 m colinda con Alfonso Cruz. Superficie aproximada: 78.65 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Estado de México, a 03 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

412.-4, 9 y 14 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 664/82/04, MARIA LUISA LOPEZ URIBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Febrero S/N, Barrio de La Concepción, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 15.10 m y colinda con Luis Segura, al sur: en dos líneas: la primera de: 10.15 m y colinda con calle 5 de Febrero, la segunda de: 4.95 m y colinda con el señor Floriberto Castañeda Pichardo, al oriente: en dos líneas: la primera de: 10.77 m y colinda con el señor Floriberto Castañeda Pichardo, la segunda de: 11.40 m y colinda con el señor Austreberto Rojas Hernández, al poniente: 22.17 m y colinda con el señor Andrés López Uribe. Superficie: 281.45 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Estado de México, a 3 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

412.-4, 9 y 14 febrero.

Exp. 1281/253/04, CARMELO ISMAEL JIMENEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Buenavista S/N, Barrio de la Concepción, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 40.00 m y colinda con Sr. Jorge García Serrano, al sur: 40.00 m y colinda con Sr. Raúl García Flores, al oriente: 20.00 m y colinda con Sr. Raúl García Flores, al poniente: 20.00 m y colinda con Avenida Buenavista. Superficie: 800.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Estado de México, a 3 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

412.-4, 9 y 14 febrero.

Exp. 1282/236/04, CARMELO ISMAEL JIMENEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Juárez, Esq. con Vicente Guerrero No. 144, Barrio San Miguel, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: en dos líneas: una de: 4.90 m y la otra de: 6.60 m con Herminia Flores Manjarrez, al sur: 11.50 m con calle Vicente Guerrero, al oriente: en dos líneas: una de 4.53 m, otra de: 1.80 m con Av. Juárez, al poniente: 6.33 m con Sr. Guadalupe Guadarrama (local Cantina mi Oficina). Superficie: 86.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Estado de México, a 3 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

412.-4, 9 y 14 febrero.

Exp. 259/28/04, MIGUEL ANGEL GONZALEZ AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guadalupe Victoria No. 185, en el Barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 110.00 m colinda con Epicmenia Sanabria Becerril, al sur: 110.00 m colinda con Alejandro Cruz Olvera y Manuel Jiménez Coyote, al oriente: 8.00 m colinda con zanja divisoria, al poniente: 8.00 m colinda con camino Nacional calle Guadalupe Victoria. Superficie: 880.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Estado de México, a 3 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

412.-4, 9 y 14 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 1511/412/04, M. LAURA AYALA REZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ahuacatlán, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 349.20 m con Carlos Miranda Salgado, al sur: 274.72 m con un arroyo, al oriente: 0.00 m es un vértice, al poniente: 126.00 m con Arturo Estrada y Jesús Martínez. Superficie aproximada de: 30,538.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 9 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

412.-4, 9 y 14 febrero.

Exp. 1512/413/04, VICTOR PEDRO FLORES MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Venturero de Santa María Aranzazu, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 150.00 m con Héctor Estrada Vázquez, al sur: 91.01 m con Víctor Pedro Flores Millán y Eduardo Ruiz, al oriente: 48.00 m con derecho de cauce del Río Texcaltenco, al poniente: 47.00 m con propiedad de Natalia Sánchez Acosta. Superficie aproximada de: 5,723.98 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 9 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

412.-4, 9 y 14 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. No. 1348/252/04, C. ALBERTO ALVAREZ PONCE DE LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Agustín González S/N, en Santa Cruz Chihuahuan, municipio de Lerma de Villada, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 25.00 m colinda con privada S/N, al sur: 25.00 m colinda con Carlos Barranco Alejandre, al oriente: 20.00 m colinda con Israel Israde Farías, al poniente: 20.00 m colinda con Víctor Manuel Téllez Ramírez. Superficie aproximada: 500.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Estado de Méx., a 25 de enero de 2005.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

355.-1º, 4 y 9 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 281/32/05, CARLOS FRANCO VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Huexotla, municipio y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con Jorge González Vázquez, al sur: 20.00 m con Araceli Franco González, al oriente: 10.00 m con calle privada, al poniente: 10.00 m con Rancho San Mateo. Superficie de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 24 de enero del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

203-B1.-1º, 4 y 9 febrero.

**NOTARIA PUBLICA No. 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

El Suscrito Notario, hago constar que por escritura pública número 28,306 de fecha 29 de diciembre del dos mil cuatro, se inició y Radico ante mí la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor RICARDO SILVA OLMEDO, en la cual la señora PAULA ROSALES GARDUÑO, compareció en su calidad de presunta heredera y cónyuge supérstite.

Atizapán de Zaragoza, Edo. de Méx., a 18 de enero del 2005.

Publíquese dos en quince días.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA No. 106 DEL ESTADO DE MEXICO.

181-A1.-31 enero y 9 febrero.

**NOTARIA PUBLICA No. 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a 3 de enero de 2005.

Mediante escritura número "55236", volumen "1196", de fecha primero de noviembre de 2004, se radicó, en la Notaría a mi cargo, la sucesión a bienes de la señora Delfina Castro Martínez, a solicitud de los señores Baltazar Zenón González Castro y María Elena Castro Martínez, como descendientes directos de la de cujus, en su carácter de posibles herederos, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su reglamento, por lo que dejan radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos, acreditando la muerte de la señora Delfina Castro Martínez, con su acta de defunción y su entroncamiento (como hijos) con la autora de la sucesión, con sus actas de nacimiento.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES GARCIAMORENO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MEXICO.

193-B1.-31 enero y 9 febrero.

**NOTARIA PUBLICA No. 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a 19 de noviembre de 2004.

Mediante escritura número "53772", volumen "1172", de fecha 16 de marzo de 2004, se radicó, en la Notaría a mi cargo, la sucesión intestamentaria a bienes del señor José Ferrusca Beltrán, a solicitud de la señora María Guadalupe Beltrán Contreras, en su carácter de ascendiente en primer grado del de

cujus, en la cual Manifiesta su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su reglamento, por lo que dejan radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiesta que no tiene conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ella, acreditando la muerte del señor José Ferrusca Beltrán, con su acta de defunción y su entroncamiento (como madre) con el autor de la sucesión, con su actas de nacimiento.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO.

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES GARCIA-MORENO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MEXICO.

194-B1.-31 enero y 9 febrero.

**NOTARIA PUBLICA No. 112 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura número 6,560, de fecha 6 de enero de 2005, otorgada en el protocolo a mi cargo, quedó radicada la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora EMILIA BAZA PARADA, en la que, la señora VIRGINIA DE LA ROSA Y SANTAMARIA VIUDA DE BAZA comparece por su propio derecho, aceptando la herencia instituida en su favor, reconociendo sus derechos hereditarios y asimismo, aceptando el cargo de Albacea, quien procederá a formular el inventario respectivo de dicha sucesión.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

Huixquilucan, Méx., a 24 de enero de 2005.

LIC. MA. CRISTINA DEL S. RODRIGUEZ CABRERA.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 112 DEL ESTADO DE MEXICO.
176-A1.-31 enero y 9 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO
TENANCINGO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA, NOTARIO NUMERO CINCUENTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TENANCINGO, MEXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 4.78 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, EN VIGOR Y 71, DEL

REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO AMBOS EN EL ESTADO DE MEXICO, HAGO CONSTAR:

Que mediante escritura número 24,842 del volumen 606, de fecha veintiuno de enero del año 2005, del protocolo a mi cargo quedó radicada la denuncia del juicio sucesorio intestamentario a bienes del señor LORENZO LUIS TAPIA MONTES, a solicitud de los señores BERTHA SERVIN RUBIO, LUIS ALBERTO TAPIA SERVIN, VERONICA ROSALIA TAPIA SERVIN, RUTH DEL ROCIO TAPIA SERVIN, MONICA ADRIANA TAPIA SERVIN, JUAN ANTONIO TAPIA SERVIN Y JUAN MANUEL TAPIA SERVIN, este último a través de su apoderada legal señorita RUTH DEL ROCIO TAPIA SERVIN en su calidad de cónyuge supérstite y descendientes en primer grado.

Se expide el presente para su publicación por dos veces con intervalos de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en la zona, haciendo saber a quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

Tenancingo, Méx., 25 de enero del 2005.

LIC. MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA.-
RUBRICA.

NOTARIO NUMERO 31 DEL ESTADO DE MEXICO.

323.-31 enero y 9 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 82 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL
PRIMERO**

Mediante instrumento número 27,955, Volumen DXXXV, de fecha once de diciembre del año dos mil cuatro, del protocolo a mi cargo, y con fundamento en el artículo 126 ciento veintiséis de la Ley del Notariado, se dio inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora EMILIA LEON ROMERO, a solicitud de sus descendientes, los señores EVANGELINA JULIA, TEODORA IRMA, ESTELA DOMITILA, EMA LOURDES, BEATRIZ, MARIANO ALBERTO, ERNESTO RAUL Y CRISPIN ARMANDO, todos ellos de apellidos CERA LEON.

Una vez que se recabaron los informes del Archivo General de Notarías, del Registro Público de la Propiedad y del Archivo Judicial del Estado de México, como preceptúa el artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado, en los que consta que no se encuentra disposición testamentaria otorgada por la señora EMILIA LEON ROMERO, continuaré con la tramitación del procedimiento en términos de ley.

Toluca, México, a veintisiete de enero del 2005.

ATENTAMENTE

LIC. GABRIEL M. EZETA MOLL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 82
TOLUCA, MEXICO

330.-31 enero y 9 febrero.